

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2024.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar cuenta justificativa del anticipo de caja fija.

ACUERDO

*“UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del siguiente Anticipo de Caja Fija presentado por el Servicio de Alcaldía:*

<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE ANUAL</i>	<i>IMPORTE ANTICIPADO</i>	<i>CUENTA JUSTIFICATIVA</i>	<i>PENDIENTE</i>
<i>13101-92006-22699</i>	<i>1.900€</i>	<i>950€</i>	<i>J/2024/4 147,46 €</i>	<i>802,54 €</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hUgCz0v5wZPnfVlp7/Jn5g==>

2.2.- Aprobar cuenta justificativa del anticipo de caja fija.

ACUERDO

*“UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del siguiente Anticipo de Caja Fija para atenciones protocolarias y representativas presentado por el Servicio de Alcaldía:*

<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE ANUAL</i>	<i>IMPORTE ANTICIPADO</i>	<i>CUENTA JUSTIFICATIVA</i>	<i>PENDIENTE</i>
<i>01011-92008-22601</i>	<i>5.314€</i>	<i>5.314€</i>	<i>J/2024/5 2.736,75€</i>	<i>2.577,25 €</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CVfd2L0aJtLgaCVrzsmoHw==>

2.3.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad.

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

EXPTE: 245/2024 (2022/001094).

*OBJETO: Reconocimiento de obligación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de seguridad contra intrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), conexión a CRA, custodia de llaves y acuda en los Centros Cívicos y equipamientos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana, Área de Participación Ciudadana, Coordinación de Distritos y Modernización Digital de febrero a septiembre de 2024.*

*ACREEDOR: GSI SEGURIDAD E IBERCRA CENTROS CIVICOS 2022, UNION TEMP. DE EMPRESA.*

*CIF: U44611341.*

*Nº FACTURAS ELECTRÓNICAS:*

<i>Fecha Entrada</i>	<i>Nº Factura</i>	<i>Fecha Factura</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
05/03/2024	S41/2403	01/03/2024	INVERSIONES FEBRERO 2024	2.255,60
02/04/2024	S41/2404	31/03/2024	CUOTA MENSUA MARZO 2024	2.101,92
02/04/2024	S41/2405	31/03/2024	INVERSIONES MARZO 2024	472,54
12/04/2024	S41/2407	12/04/2024	CUOTA MENSUAL 2º QUINCEN	1.050,96
06/05/2024	S41/2408	30/04/2024	CUOTA MENSUAL ABRIL 2024	2.101,92
04/06/2024	S41/2409	31/05/2024	CUOTA MENSUAL MAYO 2024	2.101,92
03/07/2024	S41/2410	30/06/2024	CUOTA MENSUAL JUNIO 2024	2.101,92
01/08/2024	S41/2411	31/07/2024	CUOTA MENSUAL JULIO 2024	2.101,92
03/09/2024	S41/2412	31/08/2024	CUOTA MENSUAL AGOSTO 202	2.101,92
02/10/2024	S41/2413	30/09/2024	CUOTA MENSUAL SEPTIEMBR	2.101,92
				18.492,54

*IMPORTE TOTAL: 18.492,54 euros (IVA incluido).*

*APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 01171-92404-63300 y 01171-92404-21300.*

*CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Servicio de Participación Ciudadana LA0002379.*

*SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención General para el abono de la factura indicada”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eb3Zhau+iR/Bi3/+ZObpMg==>

---

2.4.- Rectificar error material advertido en el acuerdo adoptado en sesión de 31 de octubre de 2024, relativo a la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2024, del Distrito Este- Alcosa- Torreblanca.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Rectificar el error material advertido en el anexo III del acuerdo Junta de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2024, relativo al Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos en el siguiente sentido:*

*Dentro del apartado Financiación de la línea 2, denominada “Concesión de subvenciones a Entidades, Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de ámbito de actuación en el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, en la modalidad Ayudas en Especie” modificar el importe de la partida asignada a la referida línea de subvención, de tal forma que:*

• *Donde dice: “Los costes que genere la concesión de las subvenciones incluidas en esta línea, se limitarán a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto general del Ayuntamiento de Sevilla y se atenderán con cargo a las aplicaciones y en las cuantías que se señalan:*

- *01719.33402.48900: 27.554,57€.*
- *01719.32603.48900: 6.000,00€”*

• *Debe decir: “Los costes que genere la concesión de las subvenciones incluidas en esta línea, se limitarán a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto general del Ayuntamiento de Sevilla y se atenderán con cargo a las aplicaciones y en las cuantías que se señalan:*

- *01719.33402.48900: 48.500,00€.*
- *01719.32603.48900: 6.000,00€”*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General y a la Dirección General del Distrito Municipal Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.*

*TERCERO.- Dar cuenta de esta rectificación en la primera sesión plenaria municipal ordinaria que se celebre.*

*CUARTO.- Remitir el acuerdo al órgano responsable del Portal de Transparencia, para su publicación en el mismo, en cumplimiento del artículo 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 293, de 19 de diciembre de 2015)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S4qakTz5o3oVRBBYbRj0OA==>

2.5.- Reconocimiento de obligación derivado de servicios relativos al uso del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

### ACUERDO

*“**PRIMERO.**- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:*

*EXPTE: 312/2024.*

*OBJETO: Reconocimiento de obligación por seguro de responsabilidad civil, servicios de dispositivo de seguridad y proyector, con motivo de la cesión de uso temporal del Auditorio Al-Andalus, Sala VIP y Cúpula del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla para el Acto de Constitución de las Juntas Municipales de Distrito el 27 de junio de 2024.*

*ACREEDOR: Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.CONTURSA.*

*CIF: A90109729.*

*Nº FACTURAS ELECTRÓNICAS:*

<i>Fecha de entrada</i>	<i>Nº Factura</i>	<i>Fecha de expedición</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
<i>17/07/2024</i>	<i>0098/83</i>	<i>16/07/2024</i>	<i>SEGURO RESPONSABILIDAD</i>	<i>108,90</i>
<i>17/07/2024</i>	<i>0098/84</i>	<i>16/07/2024</i>	<i>DISPOSITIVO SEGURIDAD Y PROYECTOR</i>	<i>601,37</i>
				<i>710,27</i>

*IMPORTE TOTAL: 710,27 euros (IVA incluido).*

*APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 01171-92401-22400 y 01171-92401-22799.*

*CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Servicio de Participación Ciudadana LA0002379.*

***SEGUNDO.**- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención General para el abono de la factura indicada".*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yjLERnKrmKh64mLUIfjAnQ==>

---

2.6.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de las sedes administrativas y derivados de la actividad, del Distrito Municipal Los Remedios. Lote 6.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicio de Vigilancia y seguridad de las sedes Administrativas y derivados de la Actividad de los Distritos Municipales Bellavista-La Palmera, Cerro-Amate, Macarena, Norte, Triana y los Remedios para el año 2024. Lote 6 Los Remedios, cuyas especificaciones son las que se indican:*

*Expte: 2023/001042/L6/PROR 1.*

*Objeto: Servicio de Vigilancia y seguridad de las sedes Administrativas y derivados de la Actividad de los Distritos Municipales Bellavista-La Palmera, Cerro-Amate, Macarena, Norte, Triana y Los Remedios para el año 2024. Lote 6 Los Remedios.*

*Cuantía del Contrato (IVA Excluido): 11.189,00 €.*

*Importe del IVA: 2.349,69 €.*

*Importe total: 13.538,69 €.*

**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importes</i>
<i>01721-92000- 22701 (20/01/2025 al 19/10/2025)</i>	<i>13.538,69 €</i>

*Adjudicatario: PULMAN SECURITY, S.L.*

*NIF B90109497.*

*Plazo de ejecución de la prórroga: 20 de enero de 2025 al 19 de octubre de 2025.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Múltiples Criterios.*

*SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto total de 13.538,69 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2023/001042/L6/PROR 1, quedando sometida la ejecución respecto a las anualidades futuras, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.*

*TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto 2025 un crédito por el importe que se indica en el punto primero de este acuerdo para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2025”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ABoE5lg/3kqoTrVVQ+ZCvQ==>

---

2.7.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

*“UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:*

*Habilitado – Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.*

*Importe: 3.650,85 €”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LgRNs4A3R2WRIZBb5oRSfg==>

---

2.8.- Aprobar cuenta justificativa de anticipo de caja fija.

---

### ACUERDO

*“UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:*

*Habilitado – Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.*

*Importe: 331,66 €”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rkLdXySssGAGrAg5ifSrgQ==>

---

2.9.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de mantenimiento de las licencias de uso del sistema de gestión y recursos humanos y nómina RH-SP.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura, que se indica a continuación correspondiente a los Servicios necesarios para el mantenimiento de las licencias de uso del Sistema de Gestión y Recursos Humanos y nómina RH-SP:*

Nº factura proveedor: ILK-ESP24-08599.  
Nº de registro Entrada FACe: REGAGE24e00080200467  
Importe total facturado (IVA incluido): 9.371,30 €.  
Fecha entrada FACe: 21/10/2024.  
Periodo facturado: 01/01/2024 al 27/06/2024.  
Proveedor: CEGID SPAIN, S.A.U.

SEGUNDO: Imputar el gasto de 9.371,30 € a la aplicación presupuestaria 01101-92017-22799/24”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4Gk8ZwZ+mkiH3rO+glL9HQ==>

---

2.10.- Aprobar el reajuste de anualidades correspondiente al contrato de servicio de soporte al cumplimiento normativo en materia de protección de datos.

---

### ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el reajuste de las anualidades presupuestarias del contrato de “Servicio de Soporte al cumplimiento normativo en materia de protección de datos” (Ref. 19/23) por razones de interés público, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los correspondientes ejercicios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Dicho reajuste quedaría de la siguiente forma:

Aplicaciones	Importes (Iva incluido)
01101-92017-22799/24	3.817,31
01101-92017-22799/25	95.432,70
01101-92017-22799/26	20.714,23

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QQrHqHjAwbiZxmvJYuodwA==>

---

2.11.- Aprobar la modificación parcial de la RPT de la Agencia Tributaria de Sevilla.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Tributaria de Sevilla del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla consistente en:

Cambio de adscripción de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Asesor Jurídico (5000002) A1.27, adscrito directamente de la Gerencia pasa a estar adscrito al Departamento de Administración.*
- *Un puesto de Auxiliar Administrativo de Asesoría Jurídica (5000005) C2.15, adscrito directamente de la Gerencia pasa a estar adscrito al Departamento de Administración.*

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Jefe de Negociado Administrativo de RRHH, Adjunto de Sección C1.22 adscrito al Departamento de Administración, con un grado 4 en el factor de Responsabilidad, subfactor, con VPT (620051111).*
- *Un puesto de Técnico Auxiliar Programador C1.18, adscrito al Departamento de Informática, con VPT (734011111)*

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- *Un puesto de Administrativo (5021108) C1.17, adscrito al Departamento de Gestión de Sanciones.*
- *Un puesto Jefe de Grupo Técnico Auxiliar Programador (5050006) C1.19, adscrito al Departamento de Informática*

SEGUNDO.- *Aprobar las funciones del puesto de trabajo Jefe de Negociado Administrativo de RRHH, Adjunto de Sección C1.22 que figura en el presente acuerdo, formando parte del mismo, como Anexo I.*

TERCERO.- *Aprobar la Valoración de los siguientes puestos de trabajo:*

*Jefe de Negociado Administrativo de RRHH, Adjunto de Sección C1.22 (620051111)*

<i>FACTOR</i>	<i>SUBFACTOR</i>	<i>GRADO</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>Especial dificultad</i>		<i>1</i>	<i>0</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Toma de decisiones</i>	<i>3</i>	<i>47</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Relaciones</i>	<i>4</i>	<i>24</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Mando</i>	<i>3</i>	<i>33</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Patrimonial</i>	<i>1</i>	<i>0</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Por ejecución de tareas</i>	<i>137</i>	<i>105,14</i>
<i>Penosidad</i>	<i>Condiciones Externas</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Peligrosidad</i>	<i>Enfermedad y/o lesión</i>	<i>1</i>	<i>0</i>
<i>Peligrosidad</i>	<i>Agresión</i>	<i>1</i>	<i>0</i>
<i>Disponibilidad</i>		<i>1</i>	<i>0</i>
<i>Adjuntía</i>		<i>2</i>	<i>30</i>
<i>Incompatibilidad</i>		<i>4</i>	<i>44</i>
<i>TOTAL PUNTOS</i>			<i>283,14</i>

*Técnico Auxiliar Programador C1.18 (734011111)*



<i>FACTOR</i>	<i>SUBFACTOR</i>	<i>GRADO</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>Especial dificultad</i>		3	38
<i>Responsabilidad</i>	<i>Toma de decisiones</i>	1	0
<i>Responsabilidad</i>	<i>Relaciones</i>	2	12
<i>Responsabilidad</i>	<i>Mando</i>	0	0
<i>Responsabilidad</i>	<i>Patrimonial</i>	1	0
<i>Responsabilidad</i>	<i>Por ejecución de tareas</i>	209	101,33
<i>Penosidad</i>	<i>Condiciones Externas</i>	0	0
<i>Peligrosidad</i>	<i>Enfermedad y/o lesión</i>	3	13
<i>Peligrosidad</i>	<i>Agresión</i>	1	0
<i>Disponibilidad</i>		1	0
<i>Adjuntía</i>		1	0
<i>Incompatibilidad</i>		4	44
<b>TOTAL PUNTOS</b>			<b>208,33</b>

CUARTO.- *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril*”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/eUQ7xQOtxE7II0JmWmFEA==>

2.12.- Aprobar OEP del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2024.

### ACUERDO

“PRIMERO.- *Aprobar la Oferta de Empleo Público del 2024 del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial por el procedimiento de promoción interna de la siguiente vacante con dotación presupuestaria:*

<i>Número</i>	<i>Unidad /Servicio</i>	<i>Nº REF</i>	<i>Grupo/Nivel</i>	<i>Denominación Puesto</i>
<i>1</i>	<i>Mantenimiento</i>	<i>PLAZA: PRA1998 Puesto: PRA2022-01J-01</i>	<i>IV (15)</i>	<i>Oficial 1ª Jardinero</i>

SEGUNDO.- *Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla*”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IeLPdUWYZTJDCS1uhK3lOw==>

2.13.- Aprobar OEP del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2024.

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la Oferta de empleo Público adicional del ejercicio 2024, en cumplimiento a la tasa específica prevista en el artículo 20. Dos. 4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y evitar que la temporalidad supere el 8% para este organismo, y por lo dispuesto en Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, para las siguientes plazas con dotación presupuestaria:

Nº	Unidad	Grupo/Nivel	Denominación Puesto	Observaciones Ley 20/21
1	Actividades	III (17)	Técnico de Actividades	Por el Art. 2.1 Ley 20/21
1	Actividades	IV (14)	Portero Vigilante	Por el Art. 2.1 Ley 20/21
3	Mantenimiento	V (13)	Peón	Por la Disposición Adicional sexta
1	Asuntos Generales	IV (15)	Auxiliar Administrativo	Por la Disposición Adicional sexta

SEGUNDO.- Proceder a la modificación de la RPT de este Patronato del Real Alcázar de Sevilla para incluir las plazas anteriormente citadas.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WekhXBEqhuSkxIH4NUJ6MA==>

---

2.14.- Aprobar OEP del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial para el año 2024.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público del 2024 del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial por el procedimiento de promoción interna de la siguiente vacante con dotación presupuestaria:

Código del Puesto	Plaza	Unidad	Nivel/Grupo	Sistema	Motivo vacante
M01M01	Oficial 1º Mantenimiento	Mantenimiento	IV	Promoción Interna	Jubilación

SEGUNDO.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GxrzS2EgMbg4Z1loYgfp4Q==>

---

2.15.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de limpieza.

---

ACUERDO

“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de las facturas de Conlima Contratas y Servicios, SLU., correspondiente al período de 1º trimestre de 2024 que a continuación se indican y por el importe que asimismo se especifica:

Expte nº: 122/2024 Pieza Separada 1.

Nº Factura	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Importe Euros
C24000236	10000-33600-21300	CONLIMA CONTRATAS Y SERVICIOS, SLU	1.309,75
	"	"	
		<i>TOTAL</i>	1.309,75

„

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pt3GSE5+efA9bAOqqRAMaw==>

---

2.16.- Aprobar la adjudicación de ayudas económica, relativas a la convocatoria pública para la activación del comercio minorista 2024.

---

ACUERDO

“PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por las entidades solicitantes que se indican a continuación, debiendo darse traslado a las mismas del informe que sirve de motivación al acuerdo que se adopte en tal sentido, en el particular que les afecte:

P.S.	ENTIDAD SOLICITANTE
28	ASOCIACION COMERCIANTES ROCHELAMBERT
31	FEDERACION DE AUTONOMOS DEL COMERCIO DE ANDALUCIA.

SEGUNDO: Aprobar la adjudicación de 29 ayudas económicas, en relación con la Convocatoria Pública para la concesión de Subvenciones correspondientes al año 2024 a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista, a los beneficiarios que se relacionan en el Anexo I de la presente propuesta de resolución, por los importes y conceptos que asimismo se indican para cada uno de ellos.

*TERCERO: Desestimar definitivamente las solicitudes de las entidades que se indican en el Anexo II, por los motivos que se indican. PS 28, 31, 32.*

*CUARTO: Aprobar el pago de las ayudas a las entidades beneficiarias señalados en el apartado segundo de esta propuesta, siendo el importe total de las mismas de 338.325,03 € euros, correspondiendo a Asociaciones de Comerciantes un importe total de 203.504,50 euros y a Federaciones y Confederaciones un total de 134.820,53 euros que se financiaran con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 01161- 43302-48900 del presupuesto vigente y que se harán efectivas conforme a lo previsto en el apartado 19 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2024 a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/65aA/HGPE5oHGALOWayg+Q==>

---

2.17.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana 2024.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana 2024, transcrita en el Anexo adjunto, que se regulará por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161 de 14 de julio de 2005).*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto que conlleva por importe de 250.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 06101-43302-77000 del ejercicio presupuestario 2024.*

*TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la presente convocatoria a fin de que se proceda a su publicación así como del correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tZkBHmPmw7ZdjQ2/pzN40w==>

---

2.18.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de diseño y desarrollo de la página web y otros servicios. (Promoción y Formación Empresarial).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del abono de la factura que a continuación se detalla, a favor del acreedor y por los servicios que, asimismo, se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica:*

*Expte. ADE 57/2024.*

*Objeto: Abono de la factura electrónica emitida por el proveedor que se indica a continuación, correspondiente al servicio de correspondiente a servicios de diseño y desarrollo de la página web de Sevilla Open For Business, creación de los perfiles en redes sociales (FB, X, LinkedIn e Instagram) de la oficina antes mencionada, así como la gestión y creación de contenidos informativos en las mismas y video promocional de Sevilla Open for Business, realizados entre el 6 de octubre de 2023 y 5 de octubre de 2024.*

*Acreeador: DIALOGA CONSULTORES, S.L., con CIF B91948463.*

*Número de factura: Factura electrónica 2024/157 con fecha de registro 17/10/2024 00:00:00 y núm. de registro REGAGE24e00079168608 en el sistema FACe.*

*Importe: 12.039,50 € (IVA incluido).*

*Aplicación presupuestaria: 01161-43307-22602 (PUBLICIDAD Y PROPAGANDA).*

*SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada en el apartado primero el importe del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria asimismo referida”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dI+rxncAwOKfqfRBiH4GXA==>

---

2.19.- Reconocimientos de obligación derivados de contratos de suministros y servicios.

---

### ACUERDO

*“UNICO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable.*

*Nº DE : 117/2017  
EXPEDIENTE*

*CONCEPTO : Suministro e instalación mediante arrendamiento de una edificación modular prefabricada a instalar en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo para ser destinada a servicio médico.*

*Nº CERTIF. / Nº FTRA. Facturas números 24531214038/0 y 24531214039/0*

*PERIODO : Del 1 de junio al 08 de octubre de 2024*

*IMPORTE : 1.724,98 € y 505,30 € respectivamente*

*BENEFICIARIO : DRAGADOS S.A.*

*PARTIDA PPTARIA. : 10000-15000-20300 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.*

*Nº DOCUM. : 920240001813 y 920240001812 respectivamente*

CONTAB.

Nº DE : 116/2018  
EXPEDIENTE

CONCEPTO : *Servicio y suministro, mantenimiento, impresión y digitalización del parque de impresoras y equipo multifunción de la G.U.M.A.*

Nº CERTIF. / Nº FTRA. : *Facturas números 0634VD24 – 1330VD24 – 2153VD24 – 2369VD24 – 3396VD24 – 4422VD24*

PERIODO : *enero a junio de 2024*

IMPORTE : *Total facturas 16.912,64 €(IVA incluido)*

BENEFICIARIO : *GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.*

PARTIDA PPTARIA. : *10000-15000-20600 y 10000-15000-21600 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.*

Nº DOCUM. : 920240001860  
CONTAB.

Nº DE : 90/2020  
EXPEDIENTE

CONCEPTO : *Contrato del servicio de inspección, mantenimiento, reparación, reposición y mejora del viario y espacios de uso público, de carácter peatonal o al servicio del tráfico rodado y de los elementos de mobiliario urbano que conforman la ordenación de los espacios públicos del municipio de Sevilla. Sector 1.*

Nº CERTIF. / Nº FTRA. : *Certificación nº 39*

PERIODO : *septiembre de 2024*

IMPORTE : *816.632,42 €(IVA incluido)*

BENEFICIARIO : *CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO S.A.*

PARTIDA PPTARIA. : *10000-15320-21000 y 10000-15100-61900 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.*

Nº DOCUM. : 920240001896  
CONTAB.

Nº DE : 90/2020  
EXPEDIENTE

**CONCEPTO** : *Contrato del servicio de inspección, mantenimiento, reparación, reposición y mejora del viario y espacios de uso público, de carácter peatonal o al servicio del tráfico rodado y de los elementos de mobiliario urbano que conforman la ordenación de los espacios públicos del municipio de Sevilla. Sector 2.*

**Nº CERTIF. / Nº FTRA.** : *Certificación nº 39*

**PERIODO** : *septiembre de 2024*

**IMPORTE** : *1.238.924,58 €(IVA incluido)*

**BENEFICIARIO** : *MARTIN CASILLAS S.L.U.*

**PARTIDA PPTARIA.** : *10000-15320-21000 y 10000-15100-61900 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.*

**Nº DOCUM. CONTAB.** : *920240001904*

**Nº EXPEDIENTE DE** : *57/2022*

**CONCEPTO** : *Contratación del servicio de prevención de riesgos laborales en la especialidad de seguridad en el trabajo e higiene industrial, vigilancia de la salud y medicina del trabajo, ergonomía y psicología aplicada en su totalidad, con la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.*

**Nº CERTIF. / Nº FTRA.** : *Factura número 2240582338/FC*

**PERIODO** : *Del 1 al 27 de octubre de 2024*

**IMPORTE** : *1.250,27 €(IVA incluido)*

**BENEFICIARIO** : *QUIRON PREVENCION S.L.U.*

**PARTIDA PPTARIA.** : *10000-15000-15100-15220-15320-16500/160.08 del vigente Presupuesto de la G.U.M.A.*

**Nº DOCUM. CONTAB.** : *920240001915*

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/unFknCOxNGBIOhCc5t8nNg==>

”

---

2.20.- Aprobar el convenio urbanístico de ejecución con el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, para la integración de espacios y viales públicos de la Barriada de Tablada y Colonia Ciudad Jardín en las redes públicas del municipio.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO. – Tomar conocimiento y en consecuencia, aprobar en el ámbito de las competencias de este órgano municipal en materia de aprobación de proyectos de urbanización/reurbanización, recepción y conservación municipal de las urbanizaciones en la medida que se incluyen en el Convenio urbanístico de ejecución a suscribir con el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (en adelante INVIED O.A.), Organismo autónomo del Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Sevilla, virtud al cual se establecen medidas de cooperación necesarias para la gestión urbanística (cesión gratuita y reurbanización) de los suelos pertenecientes al Ministerio de Defensa que están calificados de viarios y espacios libres de la Barriada de Tablada y la de la Colonia ciudad Jardín en la Barriada de Pineda, de esta Ciudad en virtud del cual el Ministerio de Defensa a través de su Organismo autónomo, el INVIED, reurbaniza y cede gratuitamente al Municipio los citados terrenos y éste los acepta para integrarlos en las redes urbanas municipales y proceder desde ese momento a su conservación municipal.*

*El texto del Convenio urbanístico referido es el que a continuación se transcribe:*

### “INTERVIENEN

*EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA y El INSTITUTO DE LA VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA*

*Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y a tal efecto,*

### EXPONEN

*PRIMERO: FINALIDAD DEL CONVENIO La finalidad del presente convenio urbanístico de ejecución conforme al art. 9.6.b) de la Ley 7/2021 de Impulso para la sostenibilidad del territorio en Andalucía (en adelante LISTA), es establecer las medidas de cooperación recíproca necesarias para la integración de los terrenos titularidad INVIED O.A. que conforman los viales y espacios libres públicos de la Barriada de Tablada y de la Colonia Ciudad Jardín en las redes públicas del Municipio; superficies que mantienen tal calificación urbanística en el vigente Plan General de la ciudad. Tal integración se realizará mediante la cesión gratuita de los citados terrenos previa su reurbanización.*

*SEGUNDO: PROPIEDADES OBJETO DEL CONVENIO.*

*1.- El INVIED O.A. es propietario de los terrenos integrantes de la Barriada de Tablada, Sevilla, que están ocupados en su mayor parte por viales y espacios libres públicos (ya que las viviendas se*



enajenaron hace más de veinte años), conformados por las siguientes fincas registrales (grafadas en el plano del Anexo).

1): - Finca Registral nº 5079, del Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, Tomo 2026, Libro 1260, Folio 19, con 13.698,44 m<sup>2</sup> de superficie registral y 13.691,21 m<sup>2</sup> de superficie según reciente levantamiento topográfico.

- Finca Registral nº 5080, del Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, Tomo 340, Libro 131, Folio 72, con 25.625,15 m<sup>2</sup> de superficie registral y 25.587,96 m<sup>2</sup> de superficie según reciente alteración catastral para ajustarla a la realidad física.

- Finca Registral nº 5966, del Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, Tomo 355, Libro 144, Folio 237, con 6.949,43 m<sup>2</sup> de superficie catastral y 6.942,24 m<sup>2</sup> de superficie según reciente levantamiento topográfico.

La Barriada de Tablada se ubica en el Término Municipal de Sevilla, en el Distrito Los Remedios, al suroeste de la ciudad, al sur del Recinto Ferial. Está delimitada al norte por una serie de fincas de diversas titularidades que lindan con la Avenida Juan Pablo II, al este por una finca que es también propiedad del INVIED O.A. pero no forma parte de la Barriada y que tiene frente a la calle Dehesa de Tablada, al sur por la Avenida García Morato, y al oeste por la calle Barberán y Collar.

El ámbito de la Barriada tiene actualmente una superficie, según medición por levantamiento topográfico, de 93.412,12 m<sup>2</sup>, con los siguientes usos según los planos del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Sevilla, Plano de Ordenación Pormenorizada Completa Hojas 11-16 y 12-16:

- Superficie total de uso Residencial: 46.062,53 m<sup>2</sup>
- Superficie total de uso Comercial: 1.128,18 m<sup>2</sup>
- Superficie total de uso Equipamiento: 4.335,40 m<sup>2</sup>
- Superficie total de uso Zona Verde: 5.821,55 m<sup>2</sup>
- Superficie total de uso Viales: 36.064,46 m<sup>2</sup>

No todos los terrenos integrantes de la Barriada de Tablada, propiedad del INVIED O.A., están ocupados por viales y espacios libres públicos. Hay cuatro porciones de la Finca Registral nº 5080 que tienen las siguientes calificaciones según el PGOU de Sevilla (grafadas en el Anexo 2):

- E1: 2.611,51 m<sup>2</sup> de superficie calificada de Dotacional-Equipamientos y Servicios Públicos, no obtenido por el Ayuntamiento ya que está incluido en una Unidad de Actuación Simple de Equipamiento ASE-DR-01. Según la ficha del PGOU de Sevilla para esta unidad, la superficie del suelo es de 2.620 m<sup>2</sup>, y se delimita en un área de reparto para la obtención de equipamiento de Servicios de Interés Público y Social (SIPS), sin programar para ello ningún sistema de actuación.

- E2: 1.447,48 m<sup>2</sup> de superficie calificada de calificada de Dotacional-Equipamientos y Servicios Públicos Educativo, sin estar incluida en ningún Área de Reparto o Unidad de Ejecución. Estos terrenos están ocupados desde hace años por instalaciones del Colegio Público Vara del Rey, aunque siguen siendo propiedad del INVIED O.A.

- E3: 92,65 m<sup>2</sup> de superficie que tiene calificación de Dotacional-Equipamientos y Servicios Públicos Educativo, sin estar incluido en ningún Área de Reparto o Unidad de Ejecución. Estos

terrenos son colindantes con la Finca Registral nº 44256 de titularidad del Ministerio de Economía, cuya calificación pormenorizada urbanística comparte.

- E4: 183,76 m<sup>2</sup> de superficie que tiene calificación de Dotacional-Equipamientos y Servicios Públicos Servicios de Interés Público y Social (SIPS), sin estar incluido en ningún Área de Reparto o Unidad de Ejecución. Estos terrenos son colindantes con la Finca Registral nº 44256 de titularidad del Ministerio de Economía, cuya calificación pormenorizada urbanística comparte.

Antes de proceder a la cesión de los viales y espacios libres públicos es necesario segregarse las cuatro porciones mencionadas anteriormente ya que tienen calificaciones diferentes y no son de cesión al Ayuntamiento.

Las parcelas de cesión, Viales y Espacios Libres Públicos (Zonas Verdes) son las siguientes (grafiadas en el Anexo 2):

- Finca Registral 5079 13.691,21 m<sup>2</sup>: ZV-1 (Porción 1) 2.561,30 m<sup>2</sup>; Viales 11.129,91 m<sup>2</sup> y Zonas Verdes 2.561,30 m<sup>2</sup>.
- Finca Registral 5080 25.587,96 m<sup>2</sup>: ZV-1 (Porción 2) 204,79 m<sup>2</sup>; ZV-2 3.047,04 m<sup>2</sup>; ZV-3 8,42 m<sup>2</sup> Viales 17.992,31 m<sup>2</sup> y Zonas Verdes 3.260,25 m<sup>2</sup>.
- Finca Registral 5966 6.942,24 m<sup>2</sup>: Viales 6.942,24 m<sup>2</sup>.

TOTAL, Viales 36.064,46 m<sup>2</sup>

TOTAL, Zonas Verdes 5.821,55 m<sup>2</sup>

TOTAL, Cesiones 41.886,01 m<sup>2</sup>

2.- El INVIED O.A. es propietario de la Colonia Ciudad Jardín, que ocupa una superficie de 40.638,57 m<sup>2</sup> (Anexo 3). Los terrenos sobre los que están construidas las viviendas de la Colonia pertenecen a una finca más grande propiedad del Ministerio de Defensa, la Finca Registral nº 7574, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas-Dos de Sevilla, Tomo 1575, Libro 135, Folio 163, con 215.283 m<sup>2</sup> de superficie registral y 213.690,98 m<sup>2</sup> de superficie real medida sobre reciente levantamiento topográfico. Es necesaria la segregación de los terrenos de 40.638,57 m<sup>2</sup> de superficie ocupados por la Colonia Ciudad Jardín para poder inscribir en el Registro de la Propiedad estos terrenos a favor del INVIED O.A.

La Colonia Ciudad Jardín está conformada por 74 viviendas y una antigua Residencia Militar en desuso y desafectada del fin público de la Defensa, distribuidas en ocho manzanas de uso Residencial. Se ubica en el Término Municipal de Sevilla, en la Barriada de Pineda, al sur de la ciudad, dentro de la carretera de circunvalación SE-30.

La Colonia está delimitada al norte por el Centro Deportivo S.C.M. Híspalis, al este por el antiguo hospital militar hoy Centro de Salud Los Bermejales del Servicio de Salud Andaluz de la Junta de Andalucía, al sur por un gran solar sin edificar excepto una edificación en estado ruinoso que era el antiguo Acuartelamiento "Daoiz y Velarde", y al oeste por la calle Sargento Manuel Olmo Sánchez.

Según el PGOU de Sevilla, Plano de Ordenación Pormenorizada Completa Hoja 13-19, la Colonia tiene los siguientes usos:

- Superficie total de uso Residencial: 22.667,40 m<sup>2</sup>
- Superficie total de uso Zona Verde: 2.520,08 m<sup>2</sup>
- Superficie total de uso Viales: 15.451,09 m<sup>2</sup>

*La Colonia Ciudad Jardín se compone de ocho manzanas cuyo uso característico es Residencial, y los viales y espacios libres públicos que delimitan dichas manzanas.*

*Para proceder a la cesión de los viales y espacios libres públicos es necesario realizar una parcelación urbanística para segregar de estos las manzanas de uso Residencial.*

*Todas las superficies aquí señaladas son superficies estimadas que se concretarán en los correspondientes proyectos de segregación/parcelación.*

### **TERCERO: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**

*El planeamiento urbanístico que les es de aplicación a ambos ámbitos es la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Sevilla aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 19 de julio de 2006, y sus modificaciones.*

*Según el planeamiento general vigente, el suelo comprendido en el ámbito de la Barriada de Tablada, es SUELO URBANO CONSOLIDADO. La urbanización ya es existente y está en pleno funcionamiento, y los solares de uso residencial ya fueron completamente edificados hace muchos años.*

*Según el planeamiento general vigente, el suelo comprendido en el ámbito de la Colonia Ciudad Jardín, es SUELO URBANO CONSOLIDADO, con la urbanización ya existente y en pleno funcionamiento.*

*El Ayuntamiento de Sevilla mantiene que a los suelos objeto de cesión gratuita que se relacionan en este Convenio le es de aplicación el art. 6.7.2.4 de su Plan General. No obstante, el Ayuntamiento manifiesta, con la firma de este Convenio, el interés para la ciudad de Sevilla de que los citados espacios sean cedidos gratuitamente a favor del Municipio y recepcionados para su incorporación al dominio público municipal. Por su parte el INVIED O.A. mantiene que el citado artículo del Plan General de Sevilla no le es de aplicación a estos suelos por tratarse de bienes patrimoniales de este Organismo.*

*En base a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio urbanístico de ejecución que se regirá por las siguientes:*

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** *OBJETO DEL CONVENIO* Es objeto del presente convenio urbanístico de ejecución establecer las medidas de cooperación recíproca necesarias para la integración de los viales y espacios libres públicos de la Barriada de Tablada y de la Colonia Ciudad Jardín en las redes públicas del municipio.

**SEGUNDA:** *COMPROMISOS DEL INVIED O.A.* El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa se compromete a:

*A. Cumplir con las obligaciones legalmente previstas en relación a ejecutar, a su costa, las obras de reurbanización determinadas en el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE REURBANIZACIÓN DE LA BARRIADA DE TABLADA, EN SEVILLA,*

*PARA SU RECEPCIÓN MUNICIPAL, aprobado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 7 de julio de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 165 el 19 de julio de 2023.*

*B. Cumplir con las obligaciones legalmente previstas en relación a ejecutar, a su costa, las obras de reurbanización determinadas en el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA CIUDAD JARDÍN, EN BARRIADA DE PINEDA, SEVILLA, PARA SU RECEPCIÓN MUNICIPAL, una vez haya sido aprobado por el Ayuntamiento.*

*C. Cumplir con las obligaciones legalmente previstas, y en cumplimiento de los deberes urbanísticos en el ámbito de la Barriada de Tablada, formalizar las cesiones, con carácter gratuito y obligatorio, y libres de cargas, de las parcelas calificadas por el PGOU de Viales y Espacios Libres Públicos (Zonas Verdes) señaladas en el EXPONENDO SEGUNDO grafiadas en el anexo 2:*

*-Finca Registral 5079 13.691,21 m<sup>2</sup>: ZV-1 (Porción 1) 2.561,30 m<sup>2</sup>; Viales 11.129,91 m<sup>2</sup> y Zonas Verdes 2.561,30 m<sup>2</sup>.*

*-Finca Registral 5080 25.587,96 m<sup>2</sup>: ZV-1 (Porción 2) 204,79 m<sup>2</sup>; ZV-2 3.047,04 m<sup>2</sup>; ZV-3 8,42 m<sup>2</sup>; Viales 17.992,31 m<sup>2</sup> y Zonas Verdes 3.260,25 m<sup>2</sup>.*

*-Finca Registral 5966 6.942,24 m<sup>2</sup>; Viales 6.942,24 m<sup>2</sup>.*

*TOTAL, Viales 36.064,46 m<sup>2</sup>.*

*TOTAL, Zonas Verdes 5.821,55 m<sup>2</sup>.*

*TOTAL, Cesiones 41.886,01.*

*D. Cumplir con las obligaciones legalmente previstas, y en cumplimiento de los deberes urbanísticos en el ámbito de la Colonia Ciudad Jardín, formalizar las cesiones, con carácter gratuito y obligatorio, y libres de cargas, de las parcelas calificadas por el PGOU de Viales y Espacios Libres Públicos (Zonas Verdes) señaladas en el EXPONENDO SEGUNDO grafiadas en el anexo 3:*

*-Superficie total de uso Zona Verde: 2.520,08 m<sup>2</sup>.*

*-Superficie total de uso Viales: 15.451,09 m<sup>2</sup>.*

### **TERCERA: COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

*El Ayuntamiento de Sevilla se compromete a:*

*A. Aprobar con la máxima celeridad posible el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA CIUDAD JARDÍN, EN BARRIADA DE PINEDA, SEVILLA, PARA SU RECEPCIÓN MUNICIPAL, presentado en el Registro de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla el 10 de febrero de 2022, coordinando los distintos Servicios que intervienen informando el proyecto.*

*B. Tramitar con la máxima celeridad posible el PROYECTO DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL N° 5080 EN LA BARRIADA DE TABLADA (Expte. 3249/2022 L.U.), presentado en el Registro de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla el 28 de noviembre de 2022 y modificado por un requerimiento de documentación complementaria del Servicio de Licencias e Inspección Urbanística de 12 de diciembre de 2023, coordinando los*

*distintos Servicios que intervienen informando el proyecto, para otorgar la licencia de parcelación solicitada por el INVIED O.A.*

*C. Tramitar con la máxima celeridad posible el PROYECTO DE SEGREGACIÓN Y PARCELACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL N° 7574 COLONIA CIUDAD JARDÍN, SEVILLA (Expte. 263/2023 L.U.), presentado en el Registro de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla el 19 de enero de 2023 y modificado por un requerimiento de documentación complementaria del Servicio de Licencias e Inspección Urbanística de 14 de febrero de 2024, coordinando los distintos Servicios que intervienen informando el proyecto, para otorgar la licencia de parcelación solicitada por el INVIED O.A.*

*D. Aceptar las cesiones gratuitas y libres de cargas del pleno dominio de las parcelas resultantes del PROYECTO DE SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL N° 5080 EN LA BARRIADA DE TABLADA calificadas de Viales y Espacios Libres Públicos (Zonas Verdes) señaladas en la ESTIPULACIÓN SEGUNDA C, así como de las fincas registrales n° 5079 y 5966, afectándolas a los fines previstos en el Planeamiento Municipal de dominio público REDES PÚBLICAS LOCALES, una vez ejecutadas las obras de reurbanización y recepcionadas.*

*E. Aceptar las cesiones gratuitas y libres de cargas del pleno dominio de las parcelas resultantes del PROYECTO DE SEGREGACIÓN Y PARCELACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL N° 7574 COLONIA CIUDAD JARDÍN, SEVILLA calificadas de Viales y Espacios Libres Públicos (Zonas Verdes) señaladas en la ESTIPULACIÓN SEGUNDA D, afectándolas a los fines previstos en el Planeamiento Municipal de dominio público REDES PÚBLICAS LOCALES, una vez ejecutadas las obras de reurbanización y recepcionadas. Los apartados D y E requerirán la previa ejecución de las obras de reurbanización de los citados viarios y espacios públicos, así como su recepción por parte del Ayuntamiento.*

#### CUARTA: MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

*Las partes se comprometen a desarrollar coordinadamente, en el ámbito de sus respectivas competencias, las actuaciones y medidas necesarias para el eficaz cumplimiento de los objetivos de este convenio.*

*A fin de lograr la máxima coordinación en orden al impulso y seguimiento de todas las actuaciones que se deriven del presente Acuerdo el INVIED O.A. y el Ayuntamiento de Sevilla muestran su conformidad con la constitución de una Comisión de Seguimiento del Convenio integrada por dos representantes de cada una de las partes. Dicha Comisión se reunirá en caso de que surjan discrepancias entre las partes en la ejecución o interpretación del Convenio y propondrá o adoptará la resolución que mejor corresponda.*

*La Comisión de Seguimiento del Convenio podrá recabar los informes, peritajes o dictámenes que procedan. Los costes serán sufragados por parte de la administración que los proponga. No obstante, en caso de adoptarse de mutuo acuerdo, se sufragarán por mitades.*

#### QUINTA: DURACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONVENIO

*El presente convenio urbanístico de ejecución tendrá la duración que exija el perfecto cumplimiento de las obligaciones recíprocamente pactadas por las partes, asumidas en los*

*términos fijados en el mismo, salvo que alguna incumpliera lo pactado, pudiendo la otra, en ese caso, optar por su resolución o exigir su cumplimiento.*

*El presente convenio urbanístico de ejecución se extinguirá por su total cumplimiento o por su resolución y en todo caso no podrá exceder de CUATRO años desde que deviene eficaz, más otros CUATRO años de prórroga, como está previsto en la legislación, la cual se pacta ya en el presente Convenio.*

*Las causas de resolución del presente convenio son las siguientes:*

- *El mutuo acuerdo expreso de las partes en sus previos términos.*
- *Por denuncia, de cualquiera de las partes, motivada por el incumplimiento o de concurrencia de irregularidades graves en la ejecución del Convenio por la otra parte. Siempre que, sometido el conflicto a la Comisión de Seguimiento, ésta no haya podido conseguir acuerdo entre los firmantes en un plazo de tres meses desde su sometimiento.*
- *La imposibilidad sobrevenida de cumplir la finalidad del convenio.*
- *Cualquier otra establecida en la legislación vigente.*

#### **SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

*Este convenio tiene naturaleza urbanística, rigiéndose por lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y se suscribe al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y artículo 17. 2 a) y b) de su Reglamento General, quedando por tanto excluida la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*El presente Convenio tiene naturaleza jurídica administrativa, y, en consecuencia, cualquier incidencia que se suscite entre las partes en su ejecución será resuelta ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa.*

*Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma de forma sucesiva el presente convenio urbanístico de ejecución con los respectivos certificados electrónicos, considerándose firmado en la fecha que se encuentre consignada la última de las partes“.*

*SEGUNDO.- Proceder a la firma del Convenio urbanístico de ejecución y depositar el mismo, así como los acuerdos de su aprobación en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos. Sección Convenios. Asimismo, publicar previamente el correspondiente acuerdo de aprobación en el que deberá constar al menos, la identificación de los otorgantes, objeto, ámbito y plazo de vigencia en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 9.7 5ª de la LISTA y art. 17.5 e) de su Reglamento), y en el portal web de la Gerencia.*

*TERCERO.- Facultar para la firma del citado Convenio urbanístico de ejecución al Excmo. Sr. Alcalde, Presidente de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente”.*

*Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oPIGeTJYJmFWcclMRJW1gw==>*

---

2.21.- Tener por recibidas las obras del espacio libre resultante de la ordenación del ATA-DM-01 "LEÓN XIII".

---

### ACUERDO

*"PRIMERO.- Tener por recibidas las obras del espacio libre resultante de la ordenación del ATA-DM-01 "LEÓN XIII", promovidas por MONTHISA RESIDENCIAL, S.A.*

*"SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el 17 de diciembre de 2024, fecha en que fue suscrita el acta de recepción de las obras de urbanización. MONTHISA RESIDENCIAL, S.A. durante dicho plazo responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados".*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Pel3R2Stpvs6zo132VpIcA==>

---

2.22.- Aprobar la personación del Ayuntamiento como acusación particular en las diligencias previas 3035/24, del Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla, por el incendio del Auditorio Rocío Jurado.

---

### ACUERDO

*"PRIMERO: Aprobar la personación del Ayuntamiento de Sevilla como acusación particular en las diligencias previas 3035/24, del Juzgado de Instrucción número 3 de Sevilla, por el incendio del Auditorio Rocío Jurado producido el 1 de diciembre de 2024.*

*"SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IIkDyDmaoi5Vs3xWGD0Ksg==>

---

2.23.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de la nave sita en el área AP 12, del polígono de Torrecuéllar del Puerto de Sevilla.

---

### ACUERDO

*"PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a las anualidades 2025-2026 para el abono de la renta relativa a la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se describe:*

*Expte: 65/2022*

*Arrendador: HELIOPOL, S.A.U*

CIF: A41043324

Inmueble: Nave sita en el Área AP12, del Polígono de Torrecuellar en el Puerto de Sevilla.

Uso: Almacén para los enseres propios del Servicio de Fiestas Mayores.

El importe del gasto a autorizar y comprometer se corresponderá con lo dispuesto en la siguiente relación:

<i>RENTAS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Mensual sin IVA</i>	<i>7.163,90 €</i>
<i>IVA 21%</i>	<i>1.504,42 €</i>
<i>Mensual con IVA</i>	<i>8.668,32 €</i>
<i>Anualidad 2025</i>	<i>104.019,83 € (IVA incluido)</i>
<i>Anualidad 2026</i>	<i>104.019,83 € (IVA incluido)</i>
<i>TOTAL</i>	<i>208.039,66 €</i>

El gasto descrito se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 01112-93300-20200 (Arrendamiento de edificios y otras construcciones).

Todo ello condicionando la ejecución de estas fases a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio de Intervención del Ayuntamiento de Sevilla”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/485urdUmFvWT5jqrNokg==>

---

2.24.- Autorizar la cancelación de la carga sobre la finca sita en calle Riquelme Quirós, nº 3, 4º izquierda.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Considerar caducada la inscripción relativa al derecho de reversión impuesto por el Ayuntamiento de Sevilla, afectado a la finca sita en la Calle Riquelme Quirós 3, 4º izquierda, finca registral nº 37915 a efecto de que le sea retirada la carga impuesta por el Ayuntamiento de Sevilla e inscrita registralmente.

SEGUNDO.- Autorizar la cancelación de la carga que grava a favor de este Ayuntamiento la finca que se detalla en el acuerdo primero dado que se entiende extinguido el derecho a favor del Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aAyBLEjCs+ryEXzIEiEZYg==>



---

2.25.- Tomar conocimiento de las altas, bajas, entregas y reversiones producidas en el inventario General de Bienes y Derechos para el 2023.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Tomar conocimiento de las altas, bajas, entregas y reversiones producidas en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en el ejercicio 2023, con el detalle de los informes obtenidos de la aplicación de Gestión Patrimonial incorporados al expediente, y con el siguiente resumen:

<i>ALTA DE BIENES 2023</i>		
	<i>Nº BIENES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
<i>EPÍGRAFE 1 BIENES INMUEBLES</i>	<i>16</i>	<i>784.914,75 €</i>
<i>EPÍGRAFE 2 DERECHOS REALES</i>	<i>0</i>	<i>0,00 €</i>
<i>EPÍGRAFE 3 BIENES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS</i>	<i>6</i>	<i>29.879,80 €</i>
<i>EPÍGRAFE 4 VALORES MOBILIARIOS</i>	<i>0</i>	<i>0,00 €</i>
<i>EPÍGRAFE 5 DERECHOS PERSONALES</i>	<i>7</i>	<i>141.887,85€</i>
<i>EPÍGRAFE 6 VEHÍCULOS</i>	<i>13</i>	<i>254.068,16€</i>
<i>EPÍGRAFE 7 SEMOVIENTES</i>	<i>0</i>	<i>0,00 €</i>
<i>EPÍGRAFE 8 OTROS BIENES MUEBLES</i>	<i>305</i>	<i>1.764.914,70 €</i>
<i>RAFE 10 PROPIEDADES INMATERIALES</i>	<i>1</i>	<i>0,00 €</i>
<i>TOTAL ALTA BIENES 2023</i>	<i>348</i>	<i>2.975.665,26 €</i>
<i>CARGA INICIAL</i>	<i>12</i>	<i>275.453,44 €</i>

<i>MEJORAS 2023</i>		
	<i>Nº BIENES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
<i>EPÍGRAFE 1 BIENES INMUEBLES</i>	<i>139</i>	<i>12.495.469,61 €</i>
<i>EPÍGRAFE 2 DERECHOS REALES</i>	<i>1</i>	<i>353.810,50 €</i>
<i>EPÍGRAFE 3 BIENES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS</i>	<i>6</i>	<i>32.560,00 €</i>
<i>EPÍGRAFE 4 VALORES MOBILIARIOS</i>	<i>0</i>	<i>0,00 €</i>

<i>EPÍGRAFE 5 DERECHOS PERSONALES</i>	5	40.105,50 €
<i>EPÍGRAFE 6 VEHÍCULOS</i>	19	56.533,77 €
<i>EPÍGRAFE 7 SEMOVIENTES</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 8 OTROS BIENES MUEBLES</i>	101	3.897.762,38 €
<i>RAFE 10 PROPIEDADES INMATERIALES</i>	10	459.027,89 €
<i>TOTAL ALTA MEJORAS 2023</i>	281	17.335.269,65 €

<i>BAJAS 2023</i>		
	<i>Nº BIENES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
<i>EPÍGRAFE 1 BIENES INMUEBLES</i>	42	2.044.690,66 €
<i>EPÍGRAFE 2 DERECHOS REALES</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 3 BIENES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 4 VALORES MOBILIARIOS</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 5 DERECHOS PERSONALES</i>	44	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 6 VEHÍCULOS</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 7 SEMOVIENTES</i>	0	0,00 €
<i>EPÍGRAFE 8 OTROS BIENES MUEBLES</i>	79	132.027,60 €
<i>TOTAL BAJAS 2023</i>	165	2.176.718,26 €
<i>CARGA INICIAL</i>	7	1.509.290,22 €

*ENTREGAS 2023*

	<i>Nº BIENES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
<i>ENTREGA DE BIENES 2023</i>	90	6.559.351,18 €

*REVERSIONES 2023*

	<i>Nº BIENES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
<i>REVERSIÓN DE BIENES 2023</i>	173	3.620.182,47 €

SEGUNDO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a 31 de diciembre de 2023, cuyo Resumen General se muestra a continuación:

<i>TOTAL BRUTO INVENTARIO 2022</i>	<i>1.411.823.625,94€</i>
<i>ALTA DE BIENES Y MEJORAS 2023 (+)</i>	<i>2.975.665,26 €</i>
<i>ALTA DE BIENES POR CARGA INICIAL (+)</i>	<i>275.453,44 €</i>
<i>BAJA DE BIENES 2023 (-)</i>	<i>2.176.718,26 €</i>
<i>BAJA DE BIENES POR CARGA INICIAL (-)</i>	<i>1.509.290,22 €</i>
<i>REVERSIÓN DE BIENES (+)</i>	<i>5.995,93 €</i>
<i>TOTAL BRUTO INVENTARIO 2023</i>	<i>1.428.718.009,88 €</i>

<i>RESUMEN PATRIMONIAL 2023</i>		
	<i>º BIENES</i>	<i>VALORACIÓN</i>
<i>EPÍGRAFE 1 BIENES INMUEBLES</i>	<i>3.787</i>	<i>1.224.013.708,78 €</i>
<i>EPÍGRAFE 2 DERECHOS REALES</i>	<i>58</i>	<i>7.396.731,89 €</i>
<i>EPÍGRAFE 3 BIENES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS</i>	<i>2.485</i>	<i>15.845.400,31 €</i>
<i>EPÍGRAFE 4 VALORES MOBILIARIOS</i>	<i>56</i>	<i>126.293.449,21 €</i>
<i>EPÍGRAFE 5 DERECHOS PERSONALES</i>	<i>462</i>	<i>1.058.353,19 €</i>
<i>EPÍGRAFE 6 VEHÍCULOS</i>	<i>509</i>	<i>9.985.325,13 €</i>
<i>EPÍGRAFE 7 SEMOVIENTES</i>	<i>1</i>	<i>13.310,00 €</i>
<i>EPÍGRAFE 8 OTROS BIENES MUEBLES</i>	<i>5.762</i>	<i>43.079.505,64 €</i>
<i>EPÍGRAFE 10 PROPIEDADES INMATERIALES</i>	<i>142</i>	<i>1.032.225,73 €</i>
<i>TOTAL GENERAL</i>	<i>13.262</i>	<i>1.428.718.009,88 €</i>
<i>EPÍGRAFE 9 BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES</i>	<i>2.254</i>	<i>388.930.672,11 €</i>

*TERCERO.- Notificar el acuerdo a la Intervención General, adjuntando el asiento de dotación a la amortización que propone el programa de Gestión Patrimonial, así como Informes de Rectificación del Inventario por cuentas contables, a efectos de la coordinación del Inventario General con la Contabilidad Municipal.*

*CUARTO.- Notificar el acuerdo al Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, a efectos de la coordinación del Inventario General de Bienes y Derechos y el Patrimonio Municipal del Suelo.*

*QUINTO.- Notificar el acuerdo al Servicio de Modernización y Transparencia, junto a los listados de bienes y derechos por epígrafes, para su publicación en el portal de transparencia municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hk1ww14u5P1sypD6bIVZzw==>

---

2.26.- Ampliar el plazo acordado en sesión de 26 de julio de 2024, relativo al acceso al aparcamiento de propiedad municipal sito en calle Albareda, 18.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Autorizar a la entidad All Iron RE I SOCIMI S.A, propietaria del inmueble sito en calle Albareda nº 18, a la ampliación del plazo de ochenta días previsto, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de julio de 2024, hasta el próximo 28 de febrero de 2025, para el acceso a la planta -1, del aparcamiento de propiedad municipal sito en la calle Albareda, y poder realizar las de obras que se están llevando en el inmueble.*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, al Servicio de Edificios Municipales, así como a la Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Jpb0VqIEzjJCO/zxMeliQA==>

---

2.27.- Autorizar la cancelación de la carga sobre la finca sita en la calle Juan de Vera, nº 17, 1º izquierda.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Considerar cumplimentadas las obligaciones impuestas por el Ayuntamiento de Sevilla, afectadas a la finca sita en la Calle Juan de Vera 17 1ºizq, Finca Registral nº 5700, con referencia catastral 6125110TF3462N0003TM a efecto de que le sea retirada la carga impuesta por el Ayuntamiento de Sevilla e inscrita registralmente.*

*SEGUNDO.- Autorizar la cancelación de la carga que grava a favor de este Ayuntamiento la finca que se detalla en el acuerdo primero dado que se entienden extinguidas las obligaciones.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vsdLrzOcwqO580W60ubCUg==>

---

2.28.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del servicio de transporte escolar para la comunidad educativa en relación a los servicios y actividades del año 2025.

---

## ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad del 2025.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
2025	65.450,00 €uros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TERCERO : Aprobar el expediente para la contratación del Suministro Contratación de un servicio de transporte escolar para la comunidad educativa en relación a los servicios y actividades organizados por la Delegación de Educación en el año 2025, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

*Expte: 2024/SVS/001076.*

*Objeto: Contratación de un servicio de transporte escolar para la comunidad educativa en relación a los servicios y actividades organizados por la Delegación de Educación en el año 2025.*

*Tramitación expediente: Ordinaria.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, en aplicación del artículo 159, apartados 1 a 4 de la LCSP.*

*Presupuesto Base de Licitación: 59.500,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 5.950,00 €.*

*Total Presupuesto Base de Licitación: 65.450,00 €, IVA incluido.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 01152/32604/22799.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002370”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOZY3JBKZ2XTUZNN6BR6EM>

---

2.29.- Convalidar las actuaciones contenidas en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones e iniciativas juveniles para el año 2024 y aprobar la propuesta de adjudicación provisional.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Convalidar las actuaciones contenidas en el expediente 46/2024 relativo a la Convocatoria Pública de Subvenciones para la concesión de Subvenciones a proyectos e iniciativas juveniles en el año 2024 y aprobar la propuesta de adjudicación provisional de conformidad con la propuesta formulada por el instructor del procedimiento así como la disposición del gasto a las siguientes entidades:

<i>PS</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>DENOMINACIÓN PROYECTO</i>	<i>PUTUACIÓN TOTAL</i>	<i>SUBVENCIÓN SOLICITADA</i>	<i>PROPUESTA ECONÓMICA DE SUBV.</i>
1	ASOCIACIÓN DESAL	CONECTA CON LA CULTURA Y EL OCIO	72	4.690,00 €	4.690,00 €
2	ASOCIACIÓN ASPERGER-TEA SEVILLA	TEActivo	90	5.000,00 €	5.000,00 €
3	ASOCIACIÓN ATROFIA DEL NERVIO OPTICO DE LEBER (ASANOL)	UNIDOS POR EL TALENTO: DEPORTE Y MUSICA PARA JOVENES CON ATROFIA DEL NERVIO OPTICO DE LEBER	60	5.000,00 €	5.000,00 €
4	ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	PROMOCIÓN DEL OCIO SALUDABLE PARA JÓVENES DEL POLÍGONO SUR DE SEVILLA	97	4.998,00 €	4.998,00 €
5	ASOCIACIÓN PONTE	PROPONTE: PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE NUEVAS PROPUESTAS PARA LA JUVENTUD DESDE EL MODELO PIBE	70	4.600,00 €	3.800,00 €
6	ECOTONO SDAD COOP ANDDE INTERES SOCIAL	ECOTOPÍAS. OCIO VERDE Y SALUDABLE	62	4.994,00 €	4.994,00 €
8	ASPANRI - ASPANRIDOWN	CONSTRUYENDO FUTURO: ITINERARIOS LABORALES INCLUSIVOS PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	88	8.000,00 €	8.000,00 €
9	ASOC. JUVENIL EL COTARRO	CAMPAMENTO URBANO "AMOREVOLEZZA"	87	4.500,00 €	4.500,00 €

10	FUNDACIÓN MORNESE	BOSCO JOVEN	81	1.925,00 €	1.925,00 €
11	ASOCIACIÓN JUVENIL CORAZONES CRUZADOS	CORAZONES CRUZADOS	77	4.013,47 €	4.013,47 €
12	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT TARSIS 351	DESCONECTA Y CONÉCTATE: FOMENTANDO EL OCIO SALUDABLE EN JÓVENES	77	4.900,00 €	4.900,00 €
13	ASOCIACIÓN RUTAS DE SEVILLA	NAVIDAD ACTIVA: UN MUNDO DE ENTRETENIMIENTO PARA LOS JÓVENES	89	1.487,30 €	1.487,30 €
14	AUTISMO SEVILLA	CLUB SOCIAL ASPIRO, ALTERNATIVAS DE OCIO SALUDABLE PARA PERSONAS CON TEA	79	5.000,00 €	5.000,00 €
15	HERMANDAD ESPERANZA DE TRIANA	EDUCACIÓN Y RECREO EN EL POLÍGONO SUR	50	5.000,00 €	5.000,00 €
16	FEDERACIÓN ANDALUZA DE CENTROS JUVENILES EL PATIO	VOLUNTARIADO OCIO SALUDABLE EN LA JUVENTUD	92	5.000,00 €	5.000,00 €
17	ASOCIACIÓN SCOUT INTERNACIONAL GRUPO INTI-RAYMI	CAMPAMENTO DE INVIERNO 2024	75	5.000,00 €	5.000,00 €
18	ASOCIACIÓN SYC CENTRO SOCIALIZACIÓN Y CONOCIMIENTO	CONECTADOS CON EL ENTORNO	71	5.000,00 €	2.000,00 €
19	ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	JUVENTUD EN MARCHA	85	5.000,00 €	4.875,00 €
21	HERMANDAD DE SAN BENITO	APRENDIZAJE MUSICAL, FOMENTO CULTURAL Y HÁBITOS SOCIALES	70	5.000,00 €	5.000,00 €

22	ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA	REDES DE CAMBIO: JÓVENES Y COMUNIDAD	75	5.000,00 €	5.000,00 €
23	ASOCIACION SEVILLA DIVERSIDAD LGTB	CREANDO REDES: OCIO SALUDABLE LGTBIQ+	83	5.000,00 €	5.000,00 €
24	ASOCIACIÓN CULTURAL GITANA VENCEDORES	JUVENTUD GITANA ANTE EL RETO DE LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	71	2.400,00 €	2.400,00 €
25	ASOC. JUVENIL LAS FLORES DE PIO XII	PROYECTO DE TIEMPO LIBRE	77	1.347,45 €	897,45 €
26	ASOCIACION BENEFICO ASISTENCIAL ESPERANZA DE TRIANA	JUEGOS DIRIGIDOS EN JÓVENES CON TDAH PARA MEJORAR SUS HABILIDADES SOCIALES	55	5.000,00 €	5.000,00 €
27	ASOCIACIÓN DOMUS CARMINA	ESCOLANÍA DOMUS CARMINA: ACTIVIDAD 2024 Y VIAJE FIN DE CURSO	67	2.402,98 €	2.402,98 €
28	ASOCIACIÓN FILARMONIA DE SEVILLA	TEMPORADA 2024 OFS	86	5.152,92 €	5.152,92 €
30	LICEO MUSICAL DE SEVILLA	FORTALECIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL PARA IMPULSAR EL TALENTO JOVEN EN LA BANDA	72	4.239,27 €	1.839,27 €
31	ALTERNATIVA JOVEN	CAMINO DE BALDOSAS AMARILLAS	84	4.893,20 €	4.893,20 €
32	GRUPO SCOUT HABITADOS 575	EDUCACIÓN EN EL OCIO Y EN EL TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES DEL GRUPO SCOUT	92	3.617,50 €	3.617,50 €
33	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 508 SAN JOSÉ	CAMPAMENTO DE INVIERNO, EL ROCÍO	78	4.100,00 €	4.100,00 €
34	ASOCIACION ANDALUZA EPILEPSIA. APICE	OCIO SALUDABLE ENTRE JÓVENES CON DISCAPACIDAD	83	5.000,00 €	5.000,00 €
35	ASOCIACIÓN MARAFIKI	PROYECTO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	80	4.867,25 €	4.867,25 €



36	SCOUTS DE SEVILLA MSC	RED MATALASCAÑAS	66	2.643,56 €	2.643,56 €
----	-----------------------	------------------	----	------------	------------

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i/xBZheZV9xtI3BX4KL2hA==>

2.30.- Conceder los Premios de la Convocatoria “Premio Joven a la Cultura Científica 2024”.

### ACUERDO

“PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por las siguientes personas aspirantes a la convocatoria pública “PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTIFICA 2024”, de conformidad con el informe de La Jefa de Sección de Formación, Información y Movilidad emitido en fecha 3 de diciembre de 2024 del que se dará traslado a las personas interesadas:

D. Antonio de Padua Palacios Rodríguez.

D<sup>a</sup>. María del Carmen Torrejón Guirado.

D<sup>a</sup>. Esperanza García Vergara.

D<sup>a</sup>. Noelia Pérez Rodríguez.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de puntuaciones otorgadas a las personas candidatas admitidas en la Convocatoria Pública “Premios Joven a la Cultura Científica 2024”, tras la valoración por el jurado constituido al efecto de la totalidad de trabajos de investigación presentados, tal como sigue:

#### MODALIDAD A (INDIVIDUAL).

P.S.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	TOTAL
63	PÉREZ ORTEGA	IRENE	***9502**	EVALUACIÓN DE LA CONECTIVIDAD VIAL DE LOS MUNICIPIOS SEVILLANOS: UN ENFOQUE MATEMÁTICO APLICANDO TEORÍA DE GRAFOS Y EL ALGORITMO PAGERANK	39

82	SÁNCHEZ MACÍAS	ALBA	***5064**	EFEECTO DEL ROZAMIENTO DEL AIRE EN UN MOVIMIENTO ARMÓNICO	36
30	CORONA SÁNCHEZ- TOSCANO	MARÍA DEL ROCÍO	***1705**	LA FILOSOFÍA COMO EJERCICIO DE ESCEPTICISMO EN VICTORIA CAMPS	32,5
48	ENTRENA ARCOS	MARÍA	***3373**	LA HERENCIA EPIGENÉTICA TRANSGENERACIONAL EN LOS SERES HUMANOS: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA	31

*MODALIDAD B, HASTA 25 AÑOS – CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.*

<i>P.S.</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</i>	<i>TOTAL</i>
65	FERNÁNDEZ- SALGUERO SANTANA	LUCÍA	***3313**	LAS HABLAS DE LA PLATAFORMIZACIÓN. UNA PROPUESTA DE ANÁLISIS SOCIOESPACIAL DE LOS PROCESOS DE TRABAJO DE LAS EMPRESAS "DELIVERY"	93
61	ANDALIA CRESPO	SHEYLA	***6227**	PERFIL COGNITIVO EN EL TDAH: UNA EVALUACIÓN NEUROPSICOLÓGICA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	82
27	CAMACHO GARCÍA	MARÍA	***6520**	¿CÓMO INFLUYEN LAS RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES EN LA SALUD EMOCIONAL Y EL SENTIMIENTO DE SOLEDAD DE LAS PERSONAS MAYORES QUE VIVEN EN RESIDENCIAS PÚBLICAS DE SEVILLA?	74
72	VALERIO ROMÁN	MARÍA	***6274**	NIVELES DE DEPRESIÓN, ANSIEDAD Y ESTRÉS Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.	66,2
85	PAVÓN FERNÁNDEZ	AURORA	***2491**	LA IDENTIDAD EN MOVIMIENTO: HISTORIAS DE VIDA DE MIGRANTES INTERNACIONALES DE PRIMERA GENERACIÓN	64,85
7	LÓPEZ SILES	MARINA	***6964**	SENTIMIENTOS FEMENINOS EN LA CORRESPONDENCIA ENTRE NUEVA ESPAÑA Y LA PENÍNSULA (1550-1615)	58,3

*MODALIDAD B, HASTA 25 AÑOS – CIENCIAS EXPERIMENTALES.*

<i>P.S.</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</i>	<i>TOTAL</i>
2	RIVERA RAMOS	ALBERTO	***4402**	LA DISMINUCIÓN DE GALECTINA-3 MODULA A LA MICROGLIA PRO-TUMORAL Y RESTRINGE EL CRECIMIENTO DE LAS CÉLULAS CANCEROSAS.	92,66
31	DOMÍNGUEZ GARCÍA	NIEVES IRIA	***5547**	PAPEL DE LAS PROTEINAS EXO1 y DNA2 EN EL MANTENIMIENTO DE LA VIABILIDAD DE LAS CÉLULAS CANCEROSAS BRCA1 DEFICIENTES	89,8
38	BAENA LÓPEZ	DIEGO	***5119**	EXPRESIÓN DE LAS PROTEINAS CHAT Y NGF EN EL DESARROLLO POSTNATAL DEL SISTEMA OCULOMOTOR DE LAS RATAS	85
75	GARCÍA BENÍTEZ	ESTHER	***9853**	NDII COMO POTENCIAL TERAPIA NEUROPROTECTORA EN LA ENFERMEDAD DE PARKINSON	84
44	RUBIO RAMOS	RAFAEL	***3935**	ESTUDIO DE LA FUNCIÓN SEÑALIZADORA DE LOS GRÁNULOS DE ESTRÉS EN PLANTAS	83,25
84	LÓPEZ CANSINO	RAMÓN	***5703**	CARACTERIZACIÓN DE ASIMETRÍAS EN PLASMA DE FUSIÓN PARA ESTUDIO DE MECANISMOS DE TRANSPORTE	82,05
51	ESCACENA IZQUIERDO	LORETO	***5256**	PAPEL DE CREB EN LA ANGIOGÉNESIS TUMORAL MAMARIA: EFECTO SOBRE LA VIA NOTCH Y LA ENTRADA DE CALCIO	82
67	LÓPEZ SORIA	JAVIER	***1363**	ELIMINACIÓN DEL PROBLEMA DE LA FORMACIÓN DE CRISTALES DE HIELO EN CRIOPRESERVACIÓN DE CÉLULAS, TEJIDOS Y ÓRGANOS DEL ALTO INTERÉS BIOLÓGICO MEDIANTE LA PERFUSIÓN ESCALONADA DE CRIOPROTECTOR EN JIPOTERMIA.	81
45	LINARES BARRERA	MARÍA DE LOURDES	***4262**	SELECCIÓN DE ATRIBUTOS PARA LA PREDICCIÓN DE SERIES TEMPORALES MULTIVARIANTES	80
71	LÓPEZ GONZÁLEZ	YOLANDA	***6845**	CARACTERIZACIÓN REOLÓGICA DE OLEOGELES PARA ENCAPSULACIÓN DE SISTEMAS ALIMENTARIOS	79

10	MEDIANO GUISADO	JOSE ANTONIO	***0250**	USO DE TÉCNICAS DE TELEDETECCIÓN PARA INFERIR EL RENDIMIENTO EN UVA	78,6
34	MÁRQUEZ PARADAS	ELVIRA	***2614**	APROXIMACIONES MULTIÓMICAS DE VESÍCULAS EXTRACELULARES PARA UNA NUTRICIÓN DE PRECISIÓN	76
20	DELGADO ROMERO	DAVID	***3787**	ANÁLISIS DE LA VÍA MKK2.MPK4- HSFA4A EN LA FORMULACIÓN DE GRÁNULOS DE ESTRÉS.	75
47	CHACÓN FALCÓN	MARIO	***6727**	UN ALGORITMO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE MEJORA LA PRIVACIDAD DE LOS DATOS	73
57	HERMOSÍN DÍAZ	GEMA MARÍA	***2307**	INFLUENCIA DEL LABOREO AGRÍCOLA EN LA BIODIVERSIDAD DE LA EDAFOFAUNA	70
80	ASPRÓN MARTÍN	CARLOS	***3493**	CARACTERIZACIÓN DEL PAPEL DE LAS CÉLULAS NESTINA EN PROCESOS FIBRÓTICOS ASOCIADOS AL INFARTO	70
59	MASERO LEÓN	MARIO	***3944**	GESTIÓN DE CIUDADES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO: ANÁLISIS DETALLADO DEL SOMBREADO EN EL BARRIO DE TRIANA	67
52	SERRANO CARAVACA	ANA MARÍA	***9995**	ANÁLISIS FUNCIONAL DEL COMPLEJO TORC2 EN LA LEVADURA SACCHAROMYCES CEREVISIAE	64
15	BERNAL AZNAR	JOSÉ MANUEL	***4421**	ESTUDIO MULTICÉNTRICO, REVISIÓN SISTEMÁTICA Y METAANÁLISIS DE LA BACTERIEMIA POR CAMPYLOBACTER SPP.IMPACTO DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMORAL.	57
49	GARRIDO BUENO	ALFONSO	***0654**	ESTIMULACIÓN SOMATOSENSORIAL FÍSICA EN LA FUNCIÓN DEL MIEMBRO SUPERIOR POST ICTUS: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA	54
8	GENIZ RODRÍGUEZ	LAURA	***1952**	USO DE LA TERMOGRAFÍA PARA EL MANEJO DE LESIONES DE LA INTEGRIDAD CUTÁNEA. REVISIÓN DE LA LITERATURA.	50

*MODALIDAD B, DE 26 HASTA 30 AÑOS – CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.*

<i>P.S.</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</i>	<i>TOTAL</i>
12	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MAGDALENA	***8750**	<i>USO PROBLEMÁTICO DE INTERNET ENTRE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y FACTORES PREDICTIVOS ASOCIADOS.</i>	92,1
74	SANTOS CARRASCO	DANIEL	***1715**	<i>INHIBICIÓN PREPULSO Y ESTRÉS: ANÁLISIS DE UN MARCADOR PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DE TRASTORNOS MENTALES</i>	87,1
89	LEÓN SÁNCHEZ	MARIO	***5149**	<i>PERSPECTIVAS DE FAMILIAS INMIGRANTES Y DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. HACIA UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL COLABORATIVA PROMOTORA DEL ÉXITO EDUCATIVO DEL ALUMNADO INMIGRANTE.</i>	82,4
91	ROMERO OJEDA	JOSÉ MANUEL	***6741**	<i>NUEVAS ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL: "TOURGISTIZED" Y LA DETECCIÓN DE IMPACTOS URBANOS Y ARQUITECTÓNICOS DEL SOBRETURISMO EN LOS CENTROS HISTÓRICOS.</i>	79,7
25	TORRES ZARAGOZA	LUCÍA	***1308**	<i>BARRERAS DE INCLUSIÓN DEL ALUMNADO MIGRANTE MARROQUÍ MUSULMÁN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ESPAÑA</i>	79,45
33	RODRÍGUEZ ROLDÁN	ROCIO	***9345**	<i>ARTISTAS EXTRANJERAS EN LA ESCENA CULTURAL ESPAÑOLA( 1914-1936) ESTANCIA, PRODUCCIÓN Y REPERCUSIÓN</i>	75,4
87	RAMÍREZ CAÑAS	M <sup>a</sup> DEL CARMEN	***9132**	<i>A FALTA DE PAN, BUENAS SON TORTAS: UNA APROXIMACIÓN DESDE LA ARQUEOLOGÍA EXPERIMENTAL A LOS HORNOS TANNUR DE ÉPOCA FENICIO-PÚNICA</i>	74,7
92	BARBERO VALDERRAMA	ELISA	***3035**	<i>EL DERECHO A INTERPRETE Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS MUJERES ALÓFONAS VÍCTIMAS DE TRATA. RECOMENDACIONES FORMATIVS DESDE UN ESTUDIO EMPÍRICO</i>	73,25

6	AMIROV BELOVA	DMITRI	***4403**	TRANSICIÓN ENERGÉTICA ALEMANA. ¿CAMINO VERDE? ÁNALISIS EN TÉRMINOS SUSTITUTIVOS DE ENERGÍA, DE COSTE....	72,05
4	JIMÉNEZ BAENA	MIRIAN	***9112**	RITOS DE PASO E INNOVACIÓN DE LAS CIUDADES INTELIGENTES.	63,8
77	REGUERA CARRASCO	CRISTINA	***2061**	IMPACTO DE LA COMPLEJIDAD DE CUIDADOS SOBRE LOS RESULTADOS EN SALUD DE PACIENTES Y ENFERMERAS EN LA UCI	60,6
41	FERNÁNDEZ SCAGLIUSI	MARÍA VICTORIA	***9037**	LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DEL ALUMNADO UNIVERSITARIO DE LA FACOLTÁ GIOVANNI MARIA BERTÍN (U. BOLONIA)	57,8
26	GARCÍA GANDULLO	DANIEL	***4857**	AUTOCOMPASIÓN PERSPECTIVA: GESTIÓN EMOCIONAL DEL RECHAZO DURANTE LA BÚSQUEDA DE EMPLEO	45,9
79	FLORIDO MONTAÑÉS	JULIA	***6256**	VIAJERAS Y AVENTURERAS DEL SIGLO XIX: LA CIUDAD DE SEVILLA A TRAVÉS DE LOS OJOS DE GERTRUDIS G. DE AVELLANEDA ,JULIETTE DE ROBERSART E ISABELLA F.ROMER	40,4

*MODALIDAD B, DE 26 HASTA 30 AÑOS – CIENCIAS EXPERIMENTALES.*

P.S.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	TOTAL
9	FERNÁNDEZ SCAGLIUSI	SANTIAGO JOAQUÍN	***9037**	SISTEMA PORTÁTIL DE ESPECTROSCOPIA DE BIOIMPEDANCIA PARA LA MONITORIZACIÓN NO INVASIVA DE LA INSUFICIENCIA CARDIACA.	93,4
16	CASCAJOSA LIRA	ANTONIO	***2869**	DESARROLLO Y EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA DE COMPUESTOS NATURALES PARA LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	91
29	GASCA CAPOTE	MARIA DEL CARMEN	***8627**	EL PANORAMA DEL RESERVORIO DE VIH-1 EN CONTROLADORES DE ÉLITE PERSISTENTES Y CONTROLADORES DE ÉLITE TRANSITORIOS	90,1

32	MEJÍAS PADILLA	CARMEN	***1951**	APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS ANALÍTICAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRESENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE METABOLITOS Y ENANTIÓMEROS DE ANTIBIÓTICOS EN EL MEDIOAMBIENTE.	90
18	CASAS RODRÍGUEZ	ANTONO	***0236**	CARACTERIZACIÓN DEL PÉRFIL TOXICOLÓGICO DE CIANOTOXINAS: UNA PERSPECTIVA ONE HEALTH.	89,2
3	ALONSO GONZÁLEZ	MARÍA	***4814**	VALORIZACIÓN DE BIORRESIDUOS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS DE ALTO VALOR AÑADIDO.	89
83	LAZO MAESTRE	MANUEL	***4767**	MODELADO BIOELÉCTRICO DE LA DISPERSIÓN DE CORRIENTE EN PACIENTES CON IMPLANTE COCLEAR	88,13
24	BAÚS DOMÍNGUEZ	MARÍA	***2844**	GENÉTICA EN EL FRACASO DE IMPLANTES DENTALES EN PACIENTES SÍNDROME DE DOWN	87,4
21	PEÑA GÓMEZ	MARÍA JOSÉ	***3687**	INESTABILIDAD GENÉTICA DEBIDA A LA INCORPORACIÓN DE BASES HIDROXIMETILADAS	87,25
62	ARROYO CORREA	BLANCA	***4934**	LA DIVERSIDAD DENTRO DE ESPECIES PROMUEVEN LA ESTABILIDAD DE REDES ECOLÓGICAS	86,5
54	CAPELO CARRASCO	NICOLÁS	***1400**	DISFUNCIONES MITOCONDRIALES DE LA MICROGLÍA: POIBLE ORIGEN INEXPLORADO DE TRASTORNOS NEUROLÓGICOS	85,9
81	OYOLA DOMÍNGUEZ	PABLO	***9379**	IMPACTO DE LA TRIANGULARIDAD NEGATIVA EN EL TRANSPORTE ANOMALES EN PARTÍCULAS RÁPIDAS PRODUCIDO POR MODOS ALFVENICOS EN TOKAMAKS	85,55
37	ALCALÁ GUERRERO	ENRIQUE	***6408**	ULTRASONIDOS PARA LA CRIOPRESERVACIÓN DE TEJIDOS Y ÓRGANOS	85

53	RAMÍREZ AYERBE	MIREN JASONE	***9049**	EXPLICACIONES CONTRAFÁCTICAS GRUPALES PARA UNA INTELIGENCIA ARTIFICIAL TRANSPARENTE Y JUSTA	82,5
19	PLATA CALZADO	CRISTINA	***9150**	CIANOTOXINAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA: EVALUACIÓN DEL RIESGO TOXICOLÓGICO	82
40	RAMÍREZ- CRUZADO AGUILAR- GALINDO	SAMUEL DE JOSÉ	***9158**	INVESTIGACIONES GEOARQUEOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	78,9
36	ARANDA CANO	BEATRIZ	***9419**	RESPUESTAS FUNCIONALES DE BACTERIAS A TASAS DE CRECIMIENTO MUY BAJAS	74,8
70	DOMÍNGUEZ LISTE	BELTZANE	***8143**	REMODELADO DE LA ENTRADA DE CALCIO Y EXPRESIÓN DE CANALES ORAI EN LA ALGIOGÉNESIS TUMORAL	70

*MODALIDAD C – CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.*

<i>P.S.</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</i>	<i>TOTAL</i>
50	REBOLLO BUENO	SARA	***0315**	EL USO DEL MIEDO COMO HERRAMIENTA DE LA PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL EN ESPAÑA EN LA ERA DEL MULTIPARTIDISMO	92
42	PALACIOS RODRÍGUEZ	ANTONIO DE PADUA	***5988**	HACIA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA. COMPETENCIA DIGITAL DEL PROFESORADO ANDALUZ SEGÚN EL MARCO DIGCOMPEDU DE LA UNIÓN EUROPEA	88
56	GARCÍA VERGARA	ESPERANZA	***9529**	ANÁLISIS DE LOS HOMICIDIOS Y ASESINATOS CONTRA LAS MUJERES EN LAS RELACIONES DE PAREJA MEDIANTE UN ENFOQUE COMPUTACIONAL	85
55	GROVE GORDILLO	MARÍA	***8343**	COMUNIDAD, COMERCIO Y CONFLICTO. LOS MERCADERES INGLESES EN LA ANDALUCÍA ATLÁNTICA (1507-1561)	81,8



43	<i>PÉREZ RODRÍGUEZ</i>	NOELIA	***4655**	<i>CONSTRUYENDO CIUDADANÍA CRÍTICA. INNOVACIÓN EN LA FORMACIÓN DE DOCENTES UNIVERSITARIOS</i>	79,2
93	<i>VICENTE GILABERT</i>	CRISTINA	***1230**	<i>LOS PAISAJES IMPLÍCITOS. ESTRATEGIAS PARA LA ACTIVACIÓN ESPACIAL DE RELATOS URBANOS. EL REAL ALCAZAR DE SEVILLA Y OTROS CASOS DE ESTUDIO</i>	79
28	<i>MATEOS OROZCO</i>	ANA	***8596**	<i>EL SIGLO VIII EN LA ZONA MERIDIONAL DE GARB AL ANDALUS (SUROESTE DE LA PENÍNSULA IBÉRICA).ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO Y ARQUEOLÓGICO DE UN PROCESO HISTÓRICO DE TRANSICIÓN.</i>	74,75
35	<i>ROLDÁN MUÑOZ</i>	M.ESPERANZA	***9499**	<i>ITÁLICA GEOARQUEOLÓGICA.MEDIO NATURAL Y FORMA URBANA</i>	73,75
1	<i>OSTOS PRIETO</i>	FRANCISCO JAVIER	***5754**	<i>EL SISTEMA MONÁSTICO COMO CONSTRUCTOR DE CIUDADES MEDIAS EUROPEAS. GÉNESIS, INTERCAMBIOS, TRANSFORMACIONES Y PATRIMONIO.</i>	65,5
5	<i>PUIG GUISADO</i>	JAIME	***7137**	<i>EL NOCTURNO EN LA POESÍA MEXICANA MODERNA.</i>	64,5
22	<i>ESPINO PEÑATE</i>	ESPERANZA DEL ROCIO	***4559**	<i>RETOS FRENTE AL ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO EN LA ADOLESCENCIA: EXPERIENCIAS DE POLIMPLICACION, CRONIFICACIÓN Y ESTIGMA SOCIAL.</i>	63
14	<i>TORREJÓN GUIRADO</i>	MARIA DEL CARMEN	***1142**	<i>UNA EXPLORACIÓN DE LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN EL CONSUMO DE CANNABIS ENTRE LOS ADOLESCENTES ANDALUCES.</i>	61
13	<i>FERNÁNDEZ MONCADA</i>	CELESTE	***9291**	<i>WE ARE SUPPOSED: SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD FEMENINA Y SUI REFLEJO EN EL ARTE DURANTE LA GLOBALIZACIÓN.</i>	60,75

60	VILLALBA RÍOS	PAULA	***9819**	GOBIERNO CORPORATIVO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA	45
----	------------------	-------	-----------	---	----

*MODALIDAD C – CIENCIAS EXPERIMENTALES.*

<i>P.S.</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</i>	<i>TOTAL</i>
69	CARRO PAULETE	ANDRÉS	***1265**	NUEVAS SOLUCIONES DE ALMACENAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA A GRAN ESCALA.	93,00
58	HIDALGO REINOSO	NEREIDA	***9548**	ACTIVACIÓN DE MOLÉCULAS RELEVANTES A TRAVÉS DE SISTEMAS ORGANOMETÁLICOS COOPERATIVOS	89,83
11	SAEZ SANDINO	TADEO	***4742**	ATLAS MUNDIAL DE LOS PRINCIPALES MECANISMOS QUE CONTROLAN EL CARBONO ALMACENADO EN NUESTROS SUELOS	89,01
17	SEGURA BORREGO	M. PILAR	***1641**	DIFERENTES APLICACIONES DEL ESTUDIO DEL PERFIL VOLÁTIL Y AROMÁTICO EN PRODUCTOS DE CALIDAD Y CARACTERÍSTICOS DE LA GASTRONOMÍA ANDALUZA	84,41
73	FERNÁNDEZ SUÁREZ	MARÍA ELENA	***6001**	DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA GENÓMICA Y BIOINFORMÁTICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO GENÉTICO DE LAS DISTROFIAS HEREDITARIAS DE RETINA Y SU TRASLACIÓN A LA PRÁCTICA CLÍNICA.	83,67
46	TAGUA JÁÑEZ	ANTONIO JESÚS	***3408**	MECANISMOS DE EMPAQUETAMIENTO EPITELIAL EN TEJIDOS PROLIFERATIVOS	83,14
66	AGUILAR CARRASCO	MARÍA TERESA	***1608**	OPTIMIZACIÓN DEL CAMPO LUMÍNICO PARA PROMOVER UN ADECUADO RITMO CIRCADIANO EN CENTROS DE TRABAJO DE ACTIVIDAD CONTINUADA.	82,64
76	GALLARDO FERNÁNDEZ	MARTA	***6001**	ANÁLISIS METABOLÓMICO Y EVALUACIÓN DE LA BIOACTIVIDAD DE COMPUESTOS PRODUCIDOS POR LEVADURAS PRESENTES EN ALIMENTOS	81,43

64	SALTO ALEJANDRE	SONSOLES	***7228**	EVOLUCIÓN DE LA COVID-19 EN PACIENTES INMUNOCOMPETENTES E INMUNODEPRIMIDOS: CARACTERÍSTICAS CLÍNICAS, RESPUESTA INMUNITARIA, VIROLOGÍA Y FACTORES DE RIESGO	79,16
39	SALADO ORTEGA	ISABEL	***0007**	CAMBIOS A LO LARGO DEL TIEMPO EN LA DIVERSIDAD GENÓMICA DE POBLACIONES DE LOBOS	78,94
23	BANDERA MORENO	ALEJANDRO	***3267**	CONTRIBUCIONES DEL MODELADO DE ORDEN REDUCIDO A MODELOS NEURONALES Y FÍSICOS	77,64
68	VILLA CONSUEGRA	SERGIO	***8938**	COORDONACIÓN ENTRE EL DESENSAMBALJE DEL HUSO DE MEIOSIS Y LA I Y LA SEGREGACIÓN DE LAS CROMÁTIDAS HERMANAS DE MEIOSIS II	64,26

TERCERO.- Conceder los Premios de la Convocatoria “PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTÍFICA 2024”, aprobada en virtud del Convenio de Colaboración entre la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (CSIC) aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2024 y suscrito por ambas partes el 12 de junio de 2024, a los siguientes aspirantes que han obtenido la mayor puntuación dentro de las respectivas modalidades:

Modalidad A) Premios a la Vocación Investigadora:

D<sup>a</sup>. Irene Pérez Ortega, (39 puntos) por su trabajo: “Evaluación de la conectividad vial de los municipios sevillanos: un enfoque matemático aplicando la teoría de grafos y el algoritmo PageRank”.

Premio: 1.000€.

D<sup>a</sup>. Alba Sánchez Macías, (36 puntos) por su trabajo “Efecto del Rozamiento del aire en un movimiento armónico”.

Premio: 1.000€.

Modalidad B) Premios a Investigaciones de Grado y Posgrado sin título de Doctor/a:

B.1) Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Sociales y Humanas para las candidaturas de hasta 25 años.

D<sup>a</sup>. Lucía Fernández- Salguero Santana, (93 puntos), por su trabajo: “Las hablas de la Plataformización. Una propuesta de análisis socioespacial de los procesos de trabajo de las empresas DELIVERY”.

Premio: 2.000€

*B.1) Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Experimentales para las candidaturas de hasta 25 años.*

*D. Alberto Rivera Ramos, (92,66 puntos) por su trabajo “La disminución de la Galectina-3 modula a la microglía protumoral y restringe el crecimiento de las células cancerosas”.*

*Premio: 2.000 €.*

*B.2).- Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Sociales y Humanas para las candidaturas de entre 26 a 30 años.*

*D<sup>a</sup>. Magdalena Sánchez Fernández, (92,1 puntos), por su trabajo: “Uso Problemático de Internet entre Estudiantes de la Universidad de Sevilla y Factores Predictivos Asociados”.*

*Premio: 2.000 €*

*B.2).- Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Experimentales para las candidaturas de entre 26 a 30 años.*

*D. Santiago Joaquín Fernández Scagliusi, (93,4 puntos) por el trabajo presentado: “Sistema portátil de espectroscopia de bioimpedancia para la monitorización no invasiva de la insuficiencia cardíaca”.*

*Premio: 2.000€.*

#### *Modalidad C) Premios a Investigadores/as Doctores/as.*

*C.1) Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Sociales y Humanas.*

*D<sup>a</sup>. Sara Rebollo Bueno, (92 puntos) por su trabajo titulado: “El Uso del Miedo como Herramienta de la Propaganda Política y Electoral en España en la Era del Multipartidismo”.*

*Premio: 4.000 €.*

*C.1) Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Experimentales.*

*D. Andrés Carro Paulete, (93 puntos) por su trabajo de investigación: “Nuevas soluciones de almacenamiento y recuperación de energía térmica a gran escala”.*

*Premio: 4.000 €.*

*CUARTO.-* *Por parte de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P. (CSIC), conceder los premios de la Convocatoria “PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTÍFICA 2024”, aprobada en virtud del Convenio de Colaboración entre ésta y la Delegación de Educación, Familia, Igualdad, Juventud y Asociaciones del Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2024 y suscrito por ambas partes el 12 de junio de 2024, a los participantes siguientes, propuestos para la concesión de premio en el apartado primero del presente Acuerdo:*

*Para cada una de las personas premiadas en la Modalidad A), Premios a la Vocación Investigadora, una estancia formativa durante dos semanas en periodo estival, en alguno de los institutos de investigación dependientes de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Sevilla o alguna provincia del territorio andaluz, con el fin de conocer la actividad y el funcionamiento de un centro de investigación.*

*Para las personas premiadas en la Modalidad B), Premios a Investigaciones de Grado y Posgrado sin título de Doctor/a, y Modalidad C), Premios a Investigadores/as Doctores/as, los gastos de inscripción en el próximo Congreso Nacional de su especialidad que se organice, siempre que realicen la presentación de sus investigaciones en el mismo.*

*QUINTO.-* *Aprobar la mención especial propuesta por el Jurado a los/las siguientes investigadores/as:*

*D. Antonio Cascajosa Lira, (91 puntos), en la modalidad B.2 Premios a Investigaciones de Grado y Posgrado sin título de Doctor/a para las candidaturas de entre 26 a 30 años en el ámbito de las Ciencias Experimentales, por su trabajo: “Desarrollo y evaluación toxicológica de compuestos naturales para la industria agroalimentaria”.*

*D<sup>a</sup>. Nereida Hidalgo Reinoso, (89,83 puntos) en la modalidad C.1 Premio a Investigadores Doctores/as del ámbito de las Ciencias Experimentales, por su trabajo de investigación: “Activación de moléculas relevantes a través de sistemas organometálicos cooperativos”.*

*SÉXTO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación correspondiente a los premios que se conceden en el apartado cuarto de este Acuerdo por importe de 18.000€ que se imputará a la aplicación presupuestaria 01151.33403.48101 del Presupuesto Municipal de 2024.*

*SÉPTIMO.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, y dar traslado del mismo a la Intervención General”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iUdtbLYhgFZbYGUDToKS5g==>

---

2.31.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 5 de diciembre de 2024, relativo a la adjudicación del contrato de servicio de redacción de proyectos básicos y/o de ejecución, estudio de seguridad y salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios edificios. 6 lotes.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Rectificar, de conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, el punto segundo del acuerdo de Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el 05-12-24 por el que se declaró desierto el lote 2 del contrato de servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios edificios del Ayuntamiento de Sevilla (6 lotes), al haberse indicado en el mismo, por error, que se va a “proceder a la publicación de un nuevo anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público manteniendo los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicos aprobados por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 12 de julio de 2024”, conforme a lo siguiente:*

### *Donde dice:*

*“SEGUNDO.- Declarar desierta la licitación del Lote 2 del expediente 2024/ASE/000475, instruido para la contratación del Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Edificios del Ayuntamiento de Sevilla“, al haber sido excluida la oferta presentada por TG4 Consultores AEC S.L., única oferta, por no haber superado el umbral mínimo establecido en la fase de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor para continuar en el proceso selectivo, de conformidad con los informes del Servicio Técnico de Edificios Municipales de 24/09/2024 y de 07/10/2024, y proceder a la publicación de un nuevo anuncio de licitación en la Plataforma de*

*Contratación del Sector Público, manteniendo los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas aprobados por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 12 de julio de 2024”.*

*Debe decir:*

*“SEGUNDO.- Declarar desierta la licitación del Lote 2 del expediente 2024/ASE/000475, instruido para la contratación del Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Edificios del Ayuntamiento de Sevilla“, al haber sido excluida la oferta presentada por TG4 Consultores AEC S.L., única oferta, por no haber superado el umbral mínimo establecido en la fase de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor para continuar en el proceso selectivo, de conformidad con los informes del Servicio Técnico de Edificios Municipales de 24/09/2024 y de 07/10/2024, y proceder a nueva licitación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOZY3IUJJSZPXV5UALZPIU>

---

2.32.- Determinar la indemnización por incumpliendo del contrato de servicio de limpieza de los edificios de aseos de diversos parques de la Ciudad y aprobar su liquidación.

---

ACUERDO

*“PRIMERO.- Determinar en concepto de indemnización por los daños y perjuicios irrogados al Ayuntamiento como consecuencia del incumplimiento culpable por parte de la empresa ELEVEN DECENT EVENT, S.L., de las obligaciones definidas en el contrato relativo al “Servicio de limpieza de los edificios de aseos de diversos parques de la ciudad de Sevilla” la cantidad de 1.466,52 € (IVA incluido). Teniendo en cuenta que dicha cantidad no excede del valor de la garantía definitiva depositada por el adjudicatario en la Tesorería Municipal por importe de 3.377,49 €, mediante transferencia bancaria realizada el 1 de diciembre de 2023, no procede reclamar su abono al contratista de conformidad con lo señalado en el art. 213.3 de la LCSP.*

*SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del referido contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Sevilla y la empresa ELEVEN DECENT EVENT, S.L., y proceder a la incautación de la garantía definitiva depositada por el contratista ante la Tesorería Municipal, con fecha 1 de diciembre de 2023, por importe de 3.377,49 € (número de la operación: 320230010818).*

*TERCERO.- Dar traslado al interesado de los informes que sirven de motivación al presente acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zpFED31NfDvs2KJQQ+0+NQ==>

---

2.33.- Rectificar error material producido en acuerdo de sesión de 5 de diciembre de 2024, relativo a la adjudicación del contrato de servicio para la recogida de naranja amarga en los parques, viarios y plazas de zonas de conservación de medios propios y en las calles correspondientes al arbolado existente en los sectores terciarios de Sevilla Este.

---

## ACUERDO

*“ÚNICO.- Rectificar el error material producido en el acuerdo de esta Junta de Gobierno, de fecha 05 de diciembre de 2024, relativo a la adjudicación del expediente 2024/SVS/000761, para la contratación del “Servicio para la recogida de naranja amarga en los parques, viarios y plazas de zonas de conservación de medios propios y en las calles correspondientes al arbolado existente en los sectores terciarios de Sevilla Este”, en el sentido de que el plazo de ejecución por campaña/anualidad indica 38 días cuando debiera haberse indicado 28 días.*

*Por tanto, en el punto SEGUNDO donde dice:*

*DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años. Se reduce el plazo de ejecución por campaña/anualidad (40 días, punto 1.4 del PPT) a 38 días de conformidad con lo ofertado por la empresa en este criterio de adjudicación.*

*debe decir:*

*DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años. Se reduce el plazo de ejecución por campaña/anualidad (40 días, punto 1.4 del PPT) a 28 días de conformidad con lo ofertado por la empresa en este criterio de adjudicación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOZY3JJKXVF3AR7M4YD7IQ>

---

2.34.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del servicio de plantación de árboles, arbustos y palmeras en parques conservados con medios propios.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
2025	01051/17101/22799	78.516,90 €
2026	01051/17101/22799	78.516,90 €

*Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, habrá de someter la*

*ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

*TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación del Suministro Servicio de plantaciones de árboles, arbustos y palmeras en parques conservados con medios propios en la ciudad de Sevilla, así como las prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

*Expte: 2024/SVS/001081.*

*Objeto: Servicio de plantaciones de árboles, arbustos y palmeras en parques conservados con medios propios en la ciudad de Sevilla.*

*Tramitación expediente: Ordinaria.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.*

*Presupuesto Base de Licitación: 129.780,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 27.253,80 €.*

*Total Presupuesto Base de Licitación: 157.033,80 €, IVA incluido.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

2025	01051/17101/22799	78.516,90 €
2026	01051/17101/22799	78.516,90 €

*Plazo de ejecución: 2 años.*

*Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 129.780,00 €, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOZY3IWZ575ISYP4GF7GGE>

---

2.35.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de vigilancia en las oficinas del Servicio de Consumo.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 35.402,10 € correspondiente al periodo de ejecución de la primera prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.*



**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Aplicación	Importe
01162.49301.22701/2025	35.402,10 €

**CUARTO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000722.

Objeto: **SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE CONSUMO.**

Importe de adjudicación PRO1: 29.257,93 € (IVA excluido).

Importe del IVA: 6.144,17 €.

Importe Total (IVA incluido): 35.402,10 €.

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses: del 1 de enero a 31 de diciembre de 2025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HD3pGMWDzAfe8NV2SJ5G/Q==>

---

2.36.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de vigilancia para los mercadillos del comercio ambulante.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto total de 358.724,27 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

**TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Aplicaciones	Importes
01162.43131.22701/2025	340.805,93 €
01162.43131.22701/2026	17.918,34 €

**CUARTO:** El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2023/000873.

Objeto: **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS MERCADILLOS DE COMERCIO AMBULANTE QUE SE CELEBRAN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA.**

Cuantía del Contrato: 296.466,34 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 62.257,93 €.

*Importe Total: 358.724,27 €.*

*Plazo de ejecución 12 meses (del 24 de enero de 2024 al 23 de enero de 2025).*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dC1Mij5V1RSisT8biEtJUA==>

---

2.37.- Aprobar gasto, proyecto técnico y PCAP para la contratación del proyecto de obras de rehabilitación del Mercado de Feria.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto de la Obra cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*“SEGUNDO: Aprobar el Proyecto técnico de la Obra, así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares en base al cual deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*“TERCERO: El contrato obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte: 2024/001197.*

*Objeto: PROYECTO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE FERIA.*

*Cuantía del Contrato: 975.591,64 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 204.874,24 €.*

*Presupuesto de licitación (IVA incluido): 1.180.465,88 Euros.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 01162.43121.63200.*

*Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).*

*Plazo de ejecución: 4 meses.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto.*

*Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917-LA0002354-LA0002175”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Yhmhc64CqsCa0qLjtvQ4QA==>

---

2.38.- Continuar con las actuaciones derivadas del convenio que regula las condiciones de la concesión de la unidad de enterramiento del panteón de “Joselito el Gallo”, por un periodo de 25 años.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO: Resolver la discrepancia y continuar las actuaciones seguidas en el N° Expediente: 330/2022, incoado para la suscripción de un Convenio, entre M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Mejías González y otros descendientes de la familia Gómez Ortega y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para regular las condiciones que regirán la concesión, por un período de 25 años, de la unidad de enterramiento del panteón de “Joselito el Gallo”, sito en la calle Fe Izquierda, número*

*1, así como la conservación del grupo escultórico funerario de Joselito “El Gallo”, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el día 26 de julio de 2024”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hVY7diuMHn38Sv/ToQ1pNA==>

---

2.39.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de creación artística para la realización del cartel del Corpus Christi de 2024.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito objeto de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio efectivamente realizado:*

*Nº de factura: 1/24.*

*Objeto: Servicio de creación artística para la realización del cartel del Corpus Christi de 2024.*

*Acreedor: JUAN RODRIGUEZ- VALDÉS PAREDES.*

*Importe: 3.300,00 € (IVA incluido).*

*Aplicaciones Presupuestarias: 01121.33802.68900 y 01121.33802.6890003.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pago de la indemnización sustitutiva a favor del acreedor afectado, imputándola a las aplicaciones presupuestarias que se detallan del Presupuesto de 2024, para evitar un enriquecimiento injusto de la Hacienda municipal:*

<u>Indemnización</u>	<u>Destinatario</u>	<u>Aplicación Pres.</u>
3.300,00 € (IVA incluido)	JUAN RODRIGUEZ- VALDÉS PAREDES	01121.33802.68900 y 01121.33802.6890003

*TERCERO.- Remitir el anterior acuerdo al acreedor afectado y a la Intervención de Fondos Municipales para su contabilización definitiva en el Presupuesto de 2024 y para el abono de la referida factura”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/30IaQWshw+gn99pcTEvshw==>

---

2.40.- Declarar de interés general el proyecto de nueva sede permanente de la Cabalgata de los Reyes Magos.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO: Declarar de interés general a los efectos del art. 78.1 del RBELA, el Proyecto de nueva sede permanente de la Cabalgata de los Reyes Magos de Sevilla, en el SIPS 1 del ARI-DN-*

01, Fábrica de Santa Bárbara, presentado por el Excmo. Ateneo de Sevilla con N.I.F. G-41.069.923, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción aprobada por la Excmo. Junta de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2021.

*Se trata de una entidad sin ánimo de lucro, según se recoge en sus Estatutos Sociales, e inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uyLdHafEwekbOx0gxzodlg==>

---

2.41.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a las obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de feria para 2025.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO: Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a las Obras de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares, cubrición, distribución interna, entarimado y exorno de casetas municipales, delimitación de espacios en el recinto ferial y exorno general de los campos de feria para 2025, elaborado por la empresa HELIOPOL S.A.U. adjudicataria de la obra.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/37hauFZowqhaMxDT3odUng==>

---

2.42.- Aprobar el reconocimiento de obligación derivado del servicio de asistencia veterinaria de los perros de la Unidad Canina de Rescate del SPEIS.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Proceder al reconocimiento de crédito practicado en el expediente que a continuación se detalla.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al servicio de asistencia veterinaria de los perros de la Unidad Canina de Rescate del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a los efectos del pago de las mismas por los servicios efectuados, y a favor del acreedor que asimismo se menciona.*

<i>Nº DE FACTURA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Emit-/13</i>	<i>Servicio de asistencia veterinaria de los perros de la Unidad Canina de Rescate del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento</i>	<i>841,08 €</i>
<i>Emit-/14</i>	<i>Servicio de asistencia veterinaria de los perros de la Unidad Canina de Rescate del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento</i>	<i>2.706,17 €</i>

*Expte: 496/24.*

*Objeto: Reconocimiento de deuda y pago de dos facturas por Servicio de asistencia veterinaria de los perros de la Unidad Canina de Rescate del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.*

*Proveedor: MANUEL CABRERA GONZÁLEZ (NIF: \*\*\*1624\*\*)*

*Importe total del gasto: 3.547,25 €.*

*TERCERO.- Imputar el citado gasto a la aplicación presupuestaria 01043-13601-22799 del vigente presupuesto 2024, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.*

*CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de las facturas indicadas.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BWuC9u4ka4iwGdnFhxwBqQ==>

2.43.- Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Ingeniero/a Técnico Industrial.

### ACUERDO

*PRIMERO: Nombrar funcionarios/as de carrera con el cargo de Ingeniero/a Técnico Industrial de este Excmo. Ayuntamiento, a: Dña. Alicia Pérez Blázquez; D. Ignacio Bruno San Juan Laborda; Dña. María Inmaculada Rodríguez Aguilar; D. Miguel Ruiz Sierra; Dña. Ana María Jáuregui Ramírez; D. Jorge Parish López; D. Isaac Escrihuela Robredo y D. José Enrique Zambrano Abolafia.*

*SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

*TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a las personas que más adelante se relacionan.*

*PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE*

<i>ADJUDICATARIO</i>	<i>CÓDIGO PUESTO</i>	<i>CÓDIGO PLAZA</i>	<i>DESTINO</i>	<i>PUESTO</i>
<i>ALICIA PÉREZ BLÁZQUEZ</i>	<i>0723104001</i>	<i>1030</i>	<i>GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE</i>	<i>TECNICA LICENCIAS</i>
<i>IGNACIO BRUNO SAN JUAN LABORDA</i>	<i>0723104003</i>	<i>5322</i>	<i>GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE</i>	<i>TECNICO LICENCIAS</i>
<i>MARÍA INMACULADA RODRÍGUEZ AGUILAR</i>	<i>0722102001</i>	<i>3222</i>	<i>GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE</i>	<i>T.M. INSPECTORA AMBIENTAL</i>
<i>MIGUEL RUIZ SIERRA</i>	<i>A3097</i>	<i>455</i>	<i>GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE</i>	<i>T.M. INSPECTOR AMBIENTAL</i>
<i>ANA MARÍA JÁUREGUI RAMÍREZ</i>	<i>A3098</i>	<i>990</i>	<i>GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE</i>	<i>T.M. INSPECTORA AMBIENTAL</i>
<i>JORGE PARISH LÓPEZ</i>	<i>0721103003</i>	<i>1039</i>	<i>GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE</i>	<i>T.M. INSPECTOR AMBIENTAL</i>
<i>ISAAC ESCRIBUELA ROBREDO</i>	<i>A237</i>	<i>3136</i>	<i>OFICINA TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES</i>	<i>T.M. INGENIERO TECNICO</i>
<i>JOSÉ ENRIQUE ZAMBRANO ABOLAFIA</i>	<i>1222302001</i>	<i>996</i>	<i>OFICINA TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES</i>	<i>T.M. INGENIERO TECNICO</i>

*CUARTO:* *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TiZH/pDJwYhe5P5zDBit4Q==>

---

2.44.- Aprobar modificación parcial de la RPT del Servicio de Gobierno Interior.

---

**ACUERDO**

*“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:*

*Adecuación de la denominación de la titulación académica del siguiente puesto de trabajo.*

*Un puesto de Jefe/a del Parque Móvil (1712001001) A2.25, adscrito a la Unidad Parque Móvil del Servicio de Gobierno Interior, para cuyo desempeño se requería el título universitario oficial que habilitase para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniería Técnica Industrial- Mecánica, se modifica en el sentido de requerirse título universitario*

*oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniería Técnica Industrial.*

*Amortización del siguiente puesto de trabajo:*

➤ *Un puesto de Auxiliar Administrativo/a (1710103002) C2.15, adscrito al Negociado de Tramitación del Servicio de Gobierno Interior.*

*Creación del siguiente puesto de trabajo:*

➤ *Un puesto de Auxiliar de Información C2.16, adscrito a la Sección de Ejecución Contractual, Tramitación y Seguimiento Presupuestario del Servicio de Gobierno Interior.*

*SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UZqdoeflet2M4oZHf4hJuQ==>

---

2.45.- Cese de funcionarias en los puestos de Jefas de Servicio y TAG.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Cesar a D<sup>a</sup>. Amalia Rodrigo Orgaz en el puesto de Jefe de Servicio Administración de Empleo A1-29 (Cód. 1420001001), D<sup>a</sup>. Fátima García Rubio en el puesto de Jefe/a Servicio Instituto del taxi A1-29 (Cód. A3061) y D<sup>a</sup>. Teresa de Jesús Ojeda Pereira, en el puesto de TAG Asesoría Jurídica A1-27(cód. 20004001).*

*SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Acuerdo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5AISBrtjqzRPn5OiP7FPdA==>

---

2.46.- Reconocimiento de obligación derivado del abono de subvención a entidad beneficiaria de ayudas en el marco de la convocatoria “Sevilla Solidaria 2023-2024”.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Reconocer la obligación correspondiente a la anualidad 2024 a la entidad beneficiaria de la “Convocatoria “Sevilla Solidaria 2023-2024”, Andaluza de Trabajo Social Soc. Coop. And. con CIF F90304924 y proceder al pago del 100% de la anualidad 2024 que asciende a 907,61 €.*

*En todo caso y de conformidad con lo previsto en el art. 18.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, así como Art. 10.6 de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Regulatoras de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el Procedimiento de Concesión en Régimen de Concurrencia Competitiva, para efectuar cada abono la entidad ha de tener justificado en tiempo y forma otras subvenciones concedidas con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el mismo órgano concedente.*

*SEGUNDO.- Notificar el acuerdo adoptado a la entidades interesada, así como a los Departamentos de Intervención de los Servicios Sociales y de Servicios Sociales Especializados de Ciudad y a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hlQ4rhaz22Om9Q4Yk9/VoQ==>

---

2.47.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de alojamiento en pisos unipersonales para personas sin hogar Housing First.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de Alojamiento en pisos unipersonales para personas sin hogar Housing First”, suscrito con ATENDE SERVICIOS INTREGRADOS, S.L., por el periodo comprendido desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2027, ambos inclusive.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 1.011.219,00 € (IVA no incluido), IVA del 10% por importe de 101.121,90 €, lo que hace un importe total de 1.112.340,90 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>CONCEPTOS</i>
<i>01061.23108.22799/25</i>	<i>463.475,38 €</i>	<i>Concepto A: 373.816,67 € Concepto B: 89.658,71 €</i>
<i>01061.23108.22799/26</i>	<i>556.170,45 €</i>	<i>Concepto A: 448.580,00 € Concepto B: 107.590,45 €</i>
<i>01061.23108.22799/27</i>	<i>92.695,07 €</i>	<i>Concepto A: 74.763,33 € Concepto B: 17.931,74 €</i>

*Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Sección de Emergencias Sociales y Personas en Situación de Exclusión y Sin Hogar, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*



Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ftOCQ5/wj/4be1gXwCJRMQ==>

---

2.48.- Aprobar la prórroga del contrato servicio de control de acceso y portería para los centros de Servicios Sociales Comunitarios y Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato “Servicio de Control de Acceso y Portería para los Centros de Servicios Sociales Comunitarios y Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes”, suscrito con NASER SERVICIOS DE ASISTNECIA, S.L., por el periodo comprendido desde el 16 de marzo de 2025 hasta el 15 de marzo de 2027, ambos inclusive.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 1.199.962,00 € (IVA no incluido), IVA del 21% por importe de 251.992,02 €, lo que hace un importe total de 1.451.954,02 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:*

<i>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>01061.23102.22701/25</i>	<i>574.731,80 €</i>
<i>01061.23102.22701/26</i>	<i>725.977,01 €</i>
<i>01061.23102.22701/27</i>	<i>151.245,21 €</i>

*Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WZ86Wnq040KV0RS1JI4BYA==>

---

2.49.- Adjudicar el contrato de servicio de evaluación y diseño de materiales didácticos del programa de formación y apoyo a las familias (PFAF).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato para el “Servicio de evaluación y diseño de materiales didácticos del programa de formación y apoyo a las familias (PFAF)”, por procedimiento Abierto simplificado, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:*

<i>N.º DE ORDEN</i>	<i>EMPRESAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE SEVILLA</i>	<i>34,67 PUNTOS</i>

*SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Servicio que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala:*

*EXPTE SIGGLAS: 2024/SVS/000216.*

*OBJETO: Servicio de evaluación y diseño de materiales didácticos del programa de formación y apoyo a las familias (PFAF).*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 104.500,00 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 104.000,00 € (IVA excluido).*

*IMPORTE DEL IVA (21%): 21.840,00 €.*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 125.840,00 € IVA incluido.*

*OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA respecto a los otros criterios valorables automáticamente:*

<i>Formación del personal adscrito al contrato por encima de lo exigido en el PPT para el equipo de Psicólogos y/o Psicopedagogos.</i>		<i>Experiencia del personal adscrito al contrato por encima de lo exigido en el PPT:</i>		
<i>Número de cursos de experto o máster universitario de más de 250 horas en materia de psicología o psicopedagogía, excluidos los tres mínimos exigidos en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas :</i>	<i>Número de títulos universitarios oficiales de Doctorado, excluido el título mínimo exigido en el punto 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas</i>	<i>Proyectos nacionales</i>	<i>Proyectos europeos</i>	<i>Número de horas en materia de parentalidad positiva</i>
<i>3</i>	<i>3</i>	<i>36</i>	<i>1</i>	<i>---</i>

*ADJUDICATARIO: FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE SEVILLA CIF: G-91402941.*

*MOTIVACIÓN:*

*La propuesta de la Fundación Investigación Universidad de Sevilla es la única presentada, quedando clasificada en primer lugar, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 1 de octubre de 2024, en atención al resultado obtenido en la valoración de los criterios determinados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, habiendo obtenido un total de 34,67 puntos de los 100 posibles. En la valoración del criterio de valoración nº 1 “Oferta*

económica” ha obtenido un total de 1,17 puntos, al haber realizado una oferta de 104.000,00 €, IVA no incluido. En la valoración del criterio 2 “Formación del personal adscrito al contrato por encima de lo exigido en el PPT para el equipo de Psicólogos y/o Psicopedagogos”, ha obtenido 22,5 puntos (9 puntos en el subcriterio de “Curso de experto o máster universitario oficial en la rama de psicología de más de 250 horas” y 13,5 puntos en el subcriterios de “Título de doctor en psicología o psicopedagogía”). En la valoración del criterio de valoración nº 3 “Experiencia del personal adscrito al contrato por encima de los exigido en el PPTT” ha obtenido una puntuación de 11 puntos (9 puntos en el subcriterio “proyectos nacionales”, y 2 puntos en el subcriterio “proyectos europeos”).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La duración máxima del contrato es de treinta seis meses.

**PRÓRROGA:** No procede.

**GARANTÍA DEFINITIVA:** 5.200,00 €.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto simplificado.

**CÓDIGO de la unidad destinataria de la FACTURA:** LA0002374.

**TERCERO:** Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la aplicación presupuestaria, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2025	01061/23106/22799	40.198,88€
2026	01061/23106/22799	41.946,67€
2027	01061/23106/22799	41.946,67€
2028	01061/23106/22799	1.747,78€

La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

**CUARTO:** Incorporar a la aplicación presupuestaria 01061.23106.22799 del ejercicio 2024 la cuantía de 12.344,54 €, como consecuencia de la economía generada en dicho ejercicio con la adjudicación del contrato y el reajuste de anualidades realizado.

**QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas, así como al Departamento de Servicios Especializados de Ciudad y a la persona responsable del contrato”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOZY3H66XTJDQMOTN4BD4M>

---

2.50.- Aprobar el Protocolo General de Actuación con la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P (SEGITTUR), para el fomento, desarrollo e implantación del modelo de destino turístico inteligente.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobar el Protocolo General de Actuación entre el Ayuntamiento de Sevilla y Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P (SEGITTUR), cuyo texto se adjunta al presente acuerdo como anexo”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/svlwXeZfJVpgVspnJSoRw==>

---

2.51.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema Digital del Destino Sevilla.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para la Elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema Digital del Destino Sevilla en Ejecución de la Fase 1 del Plan Turístico Grandes Ciudades Sevilla, así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:*

*Expte: 2024/SVS/000371.*

*Objeto: Contrato de Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica para la Elaboración del Plan de Desarrollo del Ecosistema Digital del Destino Sevilla en Ejecución de la Fase 1 del Plan Turístico Grandes Ciudades Sevilla.*

*Tramitación expediente: Ordinaria.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, múltiples criterios de adjudicación.*

*Presupuesto Base de Licitación: 14.739,78 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 3.095,35 €*

*Total Presupuesto Base de Licitación: 17.835,13 €, IVA incluido.*

*Valor estimado del contrato: 14.739,78 €.*

*Garantía provisional: No procede.*

*Garantía definitiva: el 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.*

*Garantía complementaria: en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una garantía complementaria consistente en el 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.*

*Plazo de ejecución: la duración máxima del contrato es de cuatro meses, a contar desde la formalización del contrato.*

*Prórroga: no procede.*

*Aplicación presupuestaria del gasto: 01191-43202-2270663.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0014253”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOZY3JXM2SEM6HWGCTYWCM)

---

2.52.-Conceder definitivamente, subvenciones en el marco de la convocatoria “Sevilla por la Promoción de la Salud 2024”.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO: Conceder definitivamente, reconocer la obligación y ordenar el pago, a las entidades que se mencionan en el Anexo I, para los proyectos presentados de la subvención que se indica, para los fines expresados, por un importe total de 30.000,00€, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 01081.31104.48900 del presupuesto de la Sección de Promoción de la Salud, de conformidad con lo informado por la Intervención General:*

*SEGUNDO.- Excluir a las entidades que se mencionan en el Anexo II, por los motivos que así mismo se indican.*

*TERCERO: Determinar la obligación para los beneficiarios relacionados en el apartado primero, de cumplir con la obligación de suministrar la información a que se refiere el art. 4 de la ley 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, previo requerimiento que se le efectúe en su caso.*

*CUARTO: Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6lrwCP5mbkFtI3BX4KL2hA==>

2.53.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del servicio de implementación y campaña divulgativa sobre la Red sin Gluten, en el marco de la promoción de la salud.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

*SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación nº 2024/ASE/000674, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

*TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratación del Sector Público.*

*CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

*Expte.: 2024/ASE/000674.*

*Objeto: Contratación de la Implementación y Campaña divulgativa sobre la Red sin Gluten en el marco de la Promoción de la Salud.*

*Presupuesto Base de Licitación: 146.510,40 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA (21%): 30.767,18 €*

*Total del Presupuesto Base de Licitación: 177.277,58 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Anualidad</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
2024	01081.31104.22602	2.473,93 €
2024	01081.31101.22799	4.148,06 €
2025	01081.31104.22602	34.406 €
2025	01081.31101.22799	54.424 €
2026	01081.31104.22602	26.871,29 €
2026	01081.31101.22799	54.954,30 €

*En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2025 y 2026, queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo habiéndose concedido autorización de gasto futuro por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria conforme a lo dispuesto en la Base 15 de las de Ejecución del Presupuesto.*

*Garantía Definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.*

*Plazo de ejecución: 24 meses.*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto.*

*QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOZY3INP4VH45XYDGI2W64>

---

2.54.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de motocicletas con conductor para actividades y carreras populares en 2024 del IMD.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobación del gasto y reconocer extrajudicialmente la obligación por importe total de 5.299,99 euros correspondiente al servicio de motocicletas con conductor para las actividades y carreras populares en 2024 del Instituto Municipal de Deportes y abonarla a favor de EDUARDO CASTRO MOTOS, S.L. (CIF: B41565961), con cargo a la partida 70000-34100-22609 “gastos en actividades deportivas”, con cargo al siguiente detalle:*

<i>Documento "ADO" previo</i>	<i>Partida Presupuestaria "Energía Eléctrica" 2023</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>TERCERO</i>
<i>9/2024/2337</i>	<i>70000-34100-22609</i>	<i>5.299,99€</i>	<i>EDUARDO CASTRO MOTOS, S.L.</i>
		<i>5.299,99€</i>	

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8BREIF8ywQFgYpWaTAHq6Q==>

---

2.55.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de arbitrajes y delegados de campo en los juegos deportivos municipales 2024-25. (IMD).

---

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Aprobación del gasto, reconocer extrajudicialmente la obligación por importe total de 7.137,50 euros en concepto de servicios de arbitrajes y delegados de campo, correspondiente a los Juegos Deportivos Municipales 2024-2025, correspondiente al mes de diciembre, del expediente 2023/000537 y abonarla a favor de la Federación Andaluza de Baloncesto (C.I.F.G14085674), con cargo a la partida 70000-34100-22609 “gastos en actividades deportivas”, con cargo al siguiente detalle:*

FACTURA	Partida Presupuestaria "Energía Eléctrica" 2023	IMPORTE	TERCERO
SE24-2244	70000-34100-22609	7.137,50€	FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO
		7.137,50€	

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bc9/ZPsVC6vBi3/+ZObpMg==>

2.56.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de infraestructuras para actividades divulgativas en Centros Educativos Públicos, para dar a conocer programas para el verano 2024 de conciliación laboral/familiar y actividades de ocio, cultura, deporte y prevención de la salud.

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación en concepto de indemnización a favor de la empresa EVENTOS PAREJA, S.L. por importe de 7.014,13 €, correspondiente a la factura EVE-/8047 con fecha de registro 26/06/2024 y registro REGAGE24e00047481048 en el sistema FACe por importe de 7.014,13 €, que trae causa del expediente de contratación 2024/MEN/000507 con los datos que a continuación se indican:*

*Expediente: ADE 34/2024, antecedente 2024/MEN/000507.*

*Objeto: Servicio de infraestructuras para actividades divulgativas en Centros Educativos Públicos, para dar a conocer programas para el verano 2024, de conciliación laboral/familiar y actividades de ocio, cultura, deporte y prevención de la salud del Ayuntamiento de Sevilla.*

*Acreedor: EVENTOS PAREJA, S.L.*

*C.I.F.: B- B90220237.*

*SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a EVENTOS PAREJA, S.L. y a la Intervención municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Qh/GT03QAS4dr7F+pi5AIA==>

### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA



---

3.1.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de mantenimiento de los sistemas audiovisuales instalados en la Casa Consistorial, servicio de operación y control de las sesiones plenarias y servicio de instalaciones audiovisuales para dar cobertura a los actos protocolarios del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales, con motivo de la celebración del Día de Sevilla.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación correspondiente a la prestación, efectivamente realizada, dentro del contrato de servicio de mantenimiento de los sistemas audiovisuales instalados en la Casa Consistorial, servicio de operación y control de las sesiones plenarias y el servicio de instalaciones audiovisuales para dar cobertura a los actos protocolarios del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales, correspondiente a la factura relativa a servicios prestados con motivo de la celebración del Día de Sevilla, San Fernando el pasado 30 de mayo de 2024, a los efectos del pago de la misma por los servicios efectuados, y a favor del acreedor que asimismo se menciona.*

*SEGUNDO.- Imputar el gasto total de 61.493,90 € a la aplicación presupuestaria 01011-92008-22799, abonando a la empresa indicada el importe del crédito que se reconoce, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de la factura antes indicada”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GeTzAnx6gdnx1ThN1bgo1A==>

---

3.2.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de mantenimiento de los sistemas audiovisuales instalados en la Casa Consistorial, servicio de operación y control de las sesiones plenarias y servicio de instalaciones audiovisuales para dar cobertura a los actos protocolarios del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación correspondiente a la prestación, efectivamente realizada, dentro del contrato de servicio de mantenimiento de los sistemas audiovisuales instalados en la Casa Consistorial, servicio de operación y control de las sesiones plenarias y el servicio de instalaciones audiovisuales para dar cobertura a los actos protocolarios del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales, correspondiente a la factura del 19 de marzo al 25 de septiembre de 2024, a los efectos del pago de la misma por los servicios efectuados, y a favor del acreedor que asimismo se menciona.*

*SEGUNDO.- Imputar el gasto total de 32.343,30 € a la aplicación presupuestaria 01011-92008-22799, abonando a la empresa indicada el importe del crédito que se reconoce, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de la factura antes indicada”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oKvRwW5XUXaTE0kK2Lm62g==>

---

3.3.- Aprobar la suscripción de una póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el parque móvil municipal para el año 2025.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la suscripción de una póliza del seguro de responsabilidad civil de los vehículos que componen el Parque Móvil Municipal con el Consorcio de Compensación de seguros para el año 2025.*

*SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en la anualidad 2025.*

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01031.92013.22400	74423,13 €

*Quedando sometida la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2025.*

*TERCERO: Aprobar el gasto por importe de 74423,13 euros. Esta cantidad se liquidará una vez que se aprueben las correspondientes tarifas que fije el Ministerio de Hacienda del que depende el citado Organismo del Consorcio de Compensación de Seguros”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bWLFvbG75iLbkMqa4cMyKg==>

---

3.4.- Declarar desierta la licitación del suministro de mobiliario de oficina diverso, lote 3: equipamiento auxiliar diverso.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Declarar desierta la licitación del lote 3 para la contratación del suministro de mobiliario de oficina diverso para el Ayuntamiento de Sevilla al quedar excluida la única oferta presentada.*

*Las especificaciones del lote 3 cuya licitación se declara desierta son las siguientes:*

*Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Gobierno Interior*

*Expte.: 2024/SSU/000900 Lote 3.*

*Objeto: Suministro de mobiliario de oficina diverso para el Ayuntamiento de Sevilla. Lote 3: Equipamiento auxiliar diverso.*

*Presupuesto base de licitación: 11.500,00 €.*

*Importe del IVA: 2.415,00 €.*

*Importe total: 13.915,00 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>2024</i>	<i>01031/92003/62500</i>	<i>13.915,00 €</i>

*Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.*

*Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una garantía complementaria consistente en el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.*

*Plazo de ejecución: 45 días naturales, finalizando en todo caso el 31 de diciembre de 2024.*

*Plazo de entrega del suministro: 30 días conforme a lo establecido en el apartado décimo de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Artículo 159 LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.*

***SEGUNDO:** Incorporar a la partida presupuestaria 01031/92003/62500 el saldo de 13.915,00 € respecto al gasto autorizado.*

***TERCERO:** Ordenar el archivo del expediente administrativo 2024/SSU/000900/LOTE 3 instruido para la contratación del suministro de mobiliario de oficina diverso para el Ayuntamiento de Sevilla, lote 3 equipamiento auxiliar diverso”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZTNrJqOLmMf+9A0X2hCkcQ==>

---

3.5.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de construcción, normalización y mejora para la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos y servicios al ciudadano en la zona norte de Sevilla. Lote 1 y 2.

---

## ACUERDO

*“**PRIMERO.**- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas, que se indica a continuación correspondiente a los Servicios de construcción, normalización y mejora para la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos y servicios al ciudadano.*

FACTURA 1 DEL LOTE 1

Nº factura proveedor: 640.  
Nº de registro Entrada FACe: REGAGE24e00087477770.  
Importe total facturado (IVA incluido): 293.622,10 €.  
Fecha entrada FACe: 19/12/2024.  
Periodo facturado: 23/12/2023 al 01/10/2024.  
Proveedor: GUADALTEL, S.A.

FACTURA 2 DEL LOTE 1

Nº factura proveedor: 731.  
Nº de registro Entrada FACe: REGAGE24e00092683397.  
Importe total facturado (IVA incluido): 66.435,27 €.  
Fecha entrada FACe: 11/12/2024.  
Periodo facturado: 2/10/2024 al 01/12/2024.  
Proveedor: GLOBAL ROSETTA, S.L.

FACTURA 1 DEL LOTE 2

Nº factura proveedor: 9226/0717116137.  
Nº de registro Entrada FACe: REGAGE24e00080578449.  
Importe total facturado (IVA incluido): 55.030,11 €.  
Fecha entrada FACe: 22/10/2024.  
Periodo facturado: 23/12/2023 al 01/10/2024.  
Proveedor: GUADALTEL, S.A.

FACTURA 2 DEL LOTE 2

Nº factura proveedor: 157/0717116419.  
Nº de registro Entrada FACe: REGAGE24e00092805437.  
Importe total facturado (IVA incluido): 27.743,42 €.  
Fecha entrada FACe: 11/12/2024.  
Periodo facturado: 2/10/2024 al 01/12/2024.  
Proveedor: GLOBAL ROSETTA, S.L.

SEGUNDO.- Imputar el gasto de los servicios realizados a la aplicación presupuestaria que se indica y abonar a las empresas que se indican:

<i>LOTE</i>	<i>APLICACIÓN</i>	<i>Importe ejecutado (iva incluido)</i>	<i>Importe total (Iva Incluido)</i>	<i>Empresa</i>
<i>1</i>	<i>01101-92017-64100/24</i>	<i>293.622,10 €</i>	<i>360.057,37 €</i>	<i>GUADALTEL, S.A</i>
<i>1</i>	<i>01101-92017-64100/24</i>	<i>66.435,27 €</i>		
<i>2</i>	<i>01101-92017-22799/24</i>	<i>55.030,11 €</i>	<i>55.030,11 €</i>	<i>GLOBAL ROSETTA, S.L</i>
<i>2</i>	<i>01101-92017-22799/24</i>	<i>27.743,42 €</i>	<i>27.743,42 €</i>	<i>GLOBAL ROSETTA, S.L</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CFoZW4FQVwbrNn+s010/Cw==>

3.6.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de mantenimiento y soporte de SICALWIN, GPA y AYTOSFACTURA.

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura, que se indica a continuación correspondiente “Servicio de mantenimiento y soporte de SICALWIN, GPA y AYTOSFACTURA para el Ayuntamiento de Sevilla” durante el periodo 01/10/2024 al 28/10/2024, conforme a los siguientes datos:

*Nº factura proveedor: FAV-24100-004826.*

*Nº de registro Entrada FACe: REGAGE24e00085005370.*

*Importe total facturado (IVA incluido): 9.081,70 €.*

*Fecha entrada FACe: 08/11/2024.*

*Periodo facturado: 01/10/2024 a 28/10/2024.*

*Proveedor: AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.*

“SEGUNDO: Imputar el gasto de 9.081,70 € a la aplicación presupuestaria 01101-92017-22799/24”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ObKXLNtO9QITkAPJLM6gyg==>

---

3.7.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de mantenimiento de licencias de uso de la aplicación de Gestión Patrimonial (GPA).

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura, que se indica a continuación correspondiente al contrato de “Servicio de Mantenimiento de licencias de uso de la aplicación de Gestión Patrimonial (GPA) implantada en el en el Ayuntamiento de Sevilla”, a favor del acreedor que se relaciona:*

*Nº factura proveedor: FAV-24100-004365.*

*Nº de registro Entrada FACe: REGAGE24e00076292308.*

*Importe total facturado (IVA incluido): 9.731,73 €.*

*Fecha entrada FACe: 07/10/2024.*

*Período facturado: De 01/07/2024 a 30/09/2024.*

*Proveedor: AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. (B41632332).*

*SEGUNDO: Imputar el gasto de 9.731,73 € a la aplicación presupuestaria 01101-92017-22799”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5tn8xcEBdn3t/blq03//dA==>

---

3.8.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de suministro, implantación, puesta en marcha y soporte de un aplicativo que contemple todos aquellos elementos y servicios que garanticen el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión Integrada del Gasto.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de “Suministro, implantación, puesta en marcha y soporte de un aplicativo que contemple todos aquellos elementos y servicios que garanticen el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión Integrada del Gasto” (Ref. 22/20), por causas imputables a la Administración, hasta el 31 de diciembre de 2025.*

*SEGUNDO: Aprobar el gasto para atender a las obligaciones dimanantes del contrato para la anualidad 2025 por importe de 485.267,82 € imputándose a la siguiente partida:*

<i>Aplicación</i>	<i>Importes (IVA incluido)</i>
01101-92017-64100/24	485.267,82 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gbVLSL+1bokTbyGrdaPZ2g==>

3.9.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de abastecimiento de agua en el Real Alcázar.

### ACUERDO

*“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de la factura de EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A., correspondiente al período comprendido entre el 06-11-2024 y 04-12-2024 con el detalle que a continuación se indica:*

<b>Nº Factura</b>	<b>Nº Registro contabilidad</b>	<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Acreedor</b>	<b>Impronte (€)</b>
PE2401570827	2024/575	10000 33600 22101 AGUA	EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA SA	1.185,17
<b>TOTAL</b>				<b>1.185,17</b>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fKcomK7nQD9ygBirp2vtxw==>

3.10.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de realización, implantación y mantenimiento de un sistema informático para la venta de entradas del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial y de gestión de reserva y venta anticipada de entradas por internet.

### ACUERDO

*“UNICO.- Reconocer las obligaciones y proceder al pago de la factura a la empresa que a continuación se indica, por el importe y con cargo a la aplicación presupuestaria que asimismo se especifica, en relación al expte. 2024/0134 instruido para aprobar el reconocimiento de obligaciones y el pago de la factura con número de registro F/2024/539 por el servicio de realización, implantación y mantenimiento de un sistema informático para la venta de entradas del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial y de gestión de reserva y venta anticipada de entradas por internet durante el periodo comprendido entre el 15 y el 30 de noviembre de 2024 por un importe total que asciende a 31.872,62 €, conforme al detalle que se indica:*

Nº Factura	Nº Registro contabilidad	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Improte (€)
V01 12	2024/539	10000-33400-22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	NETBERRY SERVICIOS DE INTERNET SLU, FORTER UNICORP. SPAIN SLY S	31.872,62
<b>TOTAL</b>				<b>31.872,62</b>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JPnqjXSRomTFycvnmK1U8g==>

3.11.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de implementación, mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo, y evolutivo del programa informático de gestión de nómina, plantilla y relación de puestos de trabajo para el personal laboral del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial.

### ACUERDO

“UNICO.- Reconocer la obligación y proceder al pago de la factura a la empresa que a continuación se indica, por el importe y con cargo a la aplicación presupuestaria que asimismo se especifica, en relación al expte. 2024/0135 instruido para aprobar el reconocimiento de obligación y el pago de la factura con número de registro F/2024/597 por el de implementación, mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo, y evolutivo del programa informático de gestión de nómina, plantilla y relación de puestos de trabajo para el personal laboral del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla durante el mes de diciembre por un importe total de 2.562,31 €, conforme al detalle que se indica:

Nº Factura	Nº Registro contabilidad	Aplicación Presupuestaria	Acreedor	Improte (€)
2024- 32	2024/597	10000 33600 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	SERVICIOS LABORALES WEB SL	2.562,31
<b>TOTAL</b>				<b>2.562,31</b>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aUcEDgH9AisvwzkZJ99w/w==>

3.12.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de restauración del proyecto Sevilla presidencia CVA 2024.

### ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación a efectos del abono de la factura que a continuación se detalla, a favor del acreedor y por los servicios que, asimismo, se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica:



*Expte. ADE 27/2024.*

*Objeto: Abono de la factura correspondiente a servicio de restauración del proyecto Sevilla presidencia CVA 2024 (Consejo de Alcaldes 25 y 26 de abril de 2024).*

*Acreedor: HOTEL PROYECT CINCUENTA Y CINCO SL, con CIF B87727236.*

*Número de factura: Factura electrónica Emit-/66 con fecha de registro 12/12/2024 00:00:00 y núm. de registro REGAGE24e0009302920225/11/2024 00:00:00 correspondiente a servicio de restauración del proyecto Sevilla presidencia CVA 2024 (Consejo de Alcaldes 25 y 26 de abril de 2024).*

*Importe: 2.149,79 € (IVA incluido).*

*Aplicación presupuestaria: 01161-43301-22606 (REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS).*

*SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada en el apartado primero el importe del crédito que se reconoce con cargo a la aplicación presupuestaria asimismo referida”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pn4fIsm1Ham9gwOPbrU17Q==>

---

3.13.- Interponer recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 21 de noviembre, de la Sra. Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

---

#### ACUERDO

*“ÚNICO.- Interponer Recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 21 de noviembre, de la Sra. Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda por la que se aprueba la liquidación de la deuda, en periodo voluntario, del Ayuntamiento de Sevilla derivada del Convenio de colaboración suscrito en fecha 10 de julio de 2002 entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, para la construcción y puesta en servicio de la Línea 1 interurbana Metro de Sevilla, corregida mediante Diligencia de corrección de errores de fecha 27 de noviembre de 2024, a la vista del informe emitido por el Secretario General del Pleno en funciones de titular de la Asesoría Jurídica de fecha 23 de diciembre de 2024”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/qQHYiUgck8iNQJ1ycehVeg==>

---

3.14.- Aprobar la aplicación de un descuento del precio de los abonos y títulos multiviajes, de los servicios de transporte urbano prestados por TUSSAM durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025.

---

#### ACUERDO

*“PRIMERO.- De acuerdo a las previsiones contenidas en el Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte y Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, aprobar la aplicación de un descuento del precio de los*

*abonos y títulos multiviajes, de los servicios de transporte urbano prestados por TUSSAM durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, en un porcentaje de un 50%, respecto a la tarifa vigente, financiándose con cargo al Presupuesto General de la Corporación el 20% del importe de la tarifa actual.*

*SEGUNDO.- Solicitar antes del 31 de enero de 2025 ante la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la subvención de un 30% del importe de la actual tarifa de los títulos de transporte multiviaje de transporte público que sea objeto de descuento, en aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior.*

*TERCERO.- Asumir el compromiso de gasto futuro y realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para hacer frente a las obligaciones económicas que deriven de esta medida, por importe total de hasta 4.600.000 de euros.*

*CUARTO.- Facultar a la Directora Económico Financiera de TUSSAM, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Cabezas Martín, a actuar en representación del Ayuntamiento de Sevilla, para la presentación ante la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de la solicitud para acceder a las ayudas establecidas para las entidades locales que se comprometan a implantar la reducción prevista en el Real Decreto-ley 8/2023, prorrogado por Real Decreto-ley 9/2024.*

*QUINTO.- Los derechos de cobro que correspondan al Ayuntamiento de Sevilla, en concepto de “Ayudas directas a Entidades Locales para reducción del precio del billete de transporte a usuarios habituales” para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, serán abonados directamente a la cuenta bancaria titularidad de TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A.M. en la entidad BBVA”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NahDbs9sTjBwQFDv6QKn8Q==>

---

3.15.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de consultoría para solicitar fondos para la replicación del proyecto Cartuja Qanat.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Reconocer la deuda y aprobar el pago, a favor del Consultor Diego Gil Barroso, persona física identificada por su DNI núm. \*\*\*6382\*\*, en la factura núm. 2024013 registrada el 25 de julio de 2024 REGAGE24e00056283794 por importe de 3.021,00 € por la prestación de los servicios de consultoría para solicitar fondos para la replicación del proyecto Cartuja Qanat a través de la convocatoria URBACT 2024.*

*SEGUNDO.- Imputar el gasto correspondiente de la indicada deuda de 3.021,00 €, a la aplicación presupuestaria 01053.17211.22706 del Presupuesto Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P88qP4ke/yCGEnFIByLVuA==>

---

3.16.- Aprobar inicialmente, la modificación de la Ordenanza Reguladora de obras y actividades.

---

### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla, cuyo texto íntegro se adjunta como anexo a esta propuesta.*

***SEGUNDO:** Someter el acuerdo de aprobación inicial y el informe jurídico justificativo de la propuesta de modificación de la Ordenanza reguladora de obras y actividades, a los preceptivos trámites de información pública y trámite de audiencia a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tablones de anuncios del municipio y en la página Web de la Gerencia de Urbanismo, para que en el plazo de 30 días puedan presentarse cuantas alegaciones, sugerencias y reclamaciones se tengan por conveniente.*

***TERCERO:** Facultar ampliamente al Alcalde y al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud, para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WSIczymjCq3dS6rBENdwtA==>

---

3.17.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de la obra de seguridad y actuaciones urgentes en el Cortijo de San Ildefonso, en Parque del Tamarguillo.

---

### ACUERDO

*“**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del “contrato de la obra de seguridad y actuaciones urgentes en el Cortijo de San Ildefonso, en Parque del Tamarguillo” adjudicado a la empresa OCISUR OBRAS Y SERVICIOS S.L., hasta el de 30 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y art. 100.1 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

***SEGUNDO:** Dar traslado del presente Acuerdo y de los informes que la motivan al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.*

***TERCERO:** Poner en conocimiento de la Intervención General Municipal, de la dirección facultativa y de obras, el presente acuerdo, a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aZp5mak8IjMkRygG2vzliw==>

3.18.- Adjudicar el contrato de servicio de conexión a CRA, custodia de llaves y acuda así como el mantenimiento de las instalaciones de seguridad antiintrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), en los Edificios Municipales de Sevilla, 2 Lotes.

### ACUERDO

*“PRIMERO: Clasificar las ofertas presentadas a los Lotes 1 y 2 del contrato de Servicio de conexión a CRA, custodia de llaves y acuda así como el mantenimiento de las instalaciones de seguridad antiintrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), en los Edificios Municipales de Sevilla, Lotes 1 y 2 por el siguiente orden:*

*Lote 1: Mantenimiento de instalaciones de seguridad en Edificios Municipales.*

Nº orden	LICITADOR	Criterio nº1.1 %baja	Criterio nº1.1 Puntos	Criterio nº1.2 %baja	Criterio nº1.2 Puntos	Criterio nº1.3 %baja	Criterio nº1.3 Puntos	Punt Criterio nº2	Punt Criterio nº3	Punt Criterio nº4	Punt Criterio nº5	Total puntos
1	SECURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.	38,50	21,99	30,00	19,46	32,50	8,57	15	10	10	5	90,02
2	EULEN SEGURIDAD, S.A.	56,66	28,00	10,50	6,81	36,00	9,49	15	10	10	5	84,30
3	SEHIVIPRO, S.L.	39,28	22,43	17,00	11,03	25,00	6,59	15	10	10	5	80,05
4	GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.	25,69	14,67	16,97	11,01	50,05	12	15	10	10	5	77,68

*Lote nº 2: Mantenimiento de instalaciones de seguridad en la Casa Consistorial.*

<i>Nº orden</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>Criterio nº1.1 %baja</i>	<i>Criterio nº1.1 Puntos</i>	<i>Criterio nº1.2 %baja</i>	<i>Criterio nº1.2 Puntos</i>	<i>Criterio nº1.3 %baja</i>	<i>Criterio nº1.3 Puntos</i>	<i>Total puntos</i>
<i>1</i>	<i>VITEL, S.A.</i>	<i>5,00</i>	<i>3,50</i>	<i>5,00</i>	<i>6,25</i>	<i>10,00</i>	<i>30,50</i>	<i>40,25</i>

*SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:*

*Expte: 2024-ASE-000688/Lotes 1 y 2.*

*Servicio de conexión a CRA, custodia de llaves y acuda así como el mantenimiento de las instalaciones de seguridad antiintrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), en los Edificios Municipales de Sevilla (2 Lotes):*

*Lote 1: Mantenimiento de instalaciones de seguridad en Edificios Municipales.*

*Presupuesto de licitación: 380.640,00€, IVA excluido.*

*Importe de adjudicación: 313.003,20 €, IVA excluido, conforme a lo que sigue:*

*-38,50% de % de Baja ÚNICA sobre el coste mensual de 120 €, IVA excluido, unitario/edificio/mes señalado en el Anexo I al PCAP*

*-30,00% de Baja ÚNICA sobre la hora de mantenimiento de 30,00 €/HORA, IVA excluido señalado en el Anexo I al PCAP.*

*-32,50% de Baja ÚNICA sobre la bolsa de materiales de inversiones.*

*- Reducción del plazo máximo para cambio de tarjetas SIM y conexión CRA en 25 días naturales, sobre 30 días naturales (total plazo para cambio de tarjetas SIM y conexión CRA: 5 días naturales)*

*- Reducción del tiempo máximo de respuesta en el servicio de acuda en 10 minutos, sobre 30 minutos (total de tiempo de respuesta: 20 minutos)*

*- Reducción del tiempo máximo de reparación de averías muy urgentes en 10 horas, sobre 24 horas (total plazo de reparación de avería muy urgente: 14 horas)*

*- Reducción del tiempo máximo de reparación de averías convencionales de 5 días naturales, sobre los 15 días naturales (total plazo de reparación de avería convencional: 10 días naturales)*

*Importe del IVA: 65.730,68 €*

*Importe total: 378.733,88€*

*Adjudicatario: Secur Seguridad y Control 2015 S.L (B19597509)*

*Garantía definitiva: 15.651,16€*

*Plazo de ejecución: 24 meses comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en cada Lote. Prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en uno o varios periodos.*

*Plazo de garantía del contrato: 3 años a contar de la fecha del último parte de intervención en la instalación que deberá estar suscrito por el responsable del edificio y el técnico de la empresa adjudicataria y se extiende a los materiales y a las instalaciones. El plazo de garantía de los materiales será la garantía comercial del fabricante.*

*Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.*

*CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

Lote 2: Mantenimiento de instalaciones de seguridad en la Casa Consistorial:

Presupuesto de licitación: 39.572,64 €, IVA excluido

Importe de adjudicación: 39.298,08€, IVA excluido, conforme a lo que sigue:

-5,00% de Baja ÚNICA sobre el coste del servicio de asistencia frente a incidencias de 228,86 €IVA excluido, unitario/mes señalado en el Anexo I al PCAP

-5,00% de Baja ÚNICA sobre la hora de mantenimiento de 30,00 €/HORA, IVA excluido, señalado en el Anexo I al PCAP.

-10,00% de % de Baja ÚNICA sobre la bolsa de materiales de inversiones.

Importe del IVA: 8.252,60€

Importe total: 47.550,68€

Adjudicatario: Vitel S.A. (A28872133)

Garantía definitiva: 1.964,90€.

Plazo de ejecución: 24 meses comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en cada Lote. Prorrogable por un plazo máximo de 24 meses, en uno o varios periodos.

Plazo de garantía del contrato: 3 años a contar de la fecha del último parte de intervención en la instalación que deberá estar suscrito por el responsable del edificio y el técnico de la empresa adjudicataria y se extiende a los materiales y a las instalaciones. El plazo de garantía de los materiales será la garantía comercial del fabricante.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

TERCERO.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato de Servicio de conexión a CRA, custodia de llaves y acuda así como el mantenimiento de las instalaciones de seguridad antiintrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), en los Edificios Municipales de Sevilla (2 Lotes); Lote 1: Mantenimiento de instalaciones de seguridad en Edificios Municipales y Lote 2: Mantenimiento de instalaciones de seguridad en la Casa Consistorial, con modificación de imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, con el fin de ajustar la financiación del contrato con la ejecución del mismo, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de ejercicio futuro las cantidades que a continuación se indican en las aplicaciones presupuestarias que se señalan, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad, modificándose el punto tercero de la Resolución urgente nº 6376 de la Delegada de Educación, Juventud y Edificios Municipales de 3 de septiembre de 2024, de la que tomó conocimiento la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2024, sólo en lo relativo a las partidas presupuestarias a las que se imputa el gasto, conforme a lo que sigue:

Lote 1: Mantenimiento de instalaciones de seguridad en Edificios Municipales.

Aplicación presupuestaria del gasto:

	<i>ANUALIDAD</i>	<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE CON IVA</i>
<i>Lote 1</i>	2025	01111/92012/22701	65.366,14 €
<i>Lote 1</i>	2025	01111/92012/21300	79.714,80 €
<i>Lote 1</i>	2025	01111/92012/63300/24	44.286,00 €
<i>Lote 1</i>	2026	01111/92012/22701	65.366,14 €
<i>Lote 1</i>	2026	01111/92012/21300	79.714,80 €
<i>Lote 1</i>	2026	01111/92012/63300/24	44.286,00 €
<i>Total</i>			378.733,88€

*Lote 2: Mantenimiento de instalaciones de seguridad en la Casa Consistorial:  
Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>LOTE</i>	<i>ANUALIDAD</i>	<i>PARTIDA PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE CON IVA</i>
<i>Lote 2</i>	2025	01111/92012/22701	3.156,94 €
<i>Lote 2</i>	2025	01111/92012/21300	6.098,40 €
<i>Lote 2</i>	2025	01111/92012/63300/24	14.520,00 €
<i>Lote 2</i>	2026	01111/92012/22701	3.156,94 €
<i>Lote 2</i>	2026	01111/92012/21300	6.098,40 €
<i>Lote 2</i>	2026	01111/92012/63300/24	14.520,00 €
<i>Total</i>			47.550,68€

QUINTO.- *Nombrar como responsables del contrato de Servicio, de conexión a CRA, custodia de llaves y acuda así como el mantenimiento de las instalaciones de seguridad antiintrusión y circuitos cerrados de televisión (CCTV), en los Edificios Municipales de Sevilla lotes 1 y 2, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:*

*LOTE 1 y LOTE 2*

*- Titular: D. José Antonio Chacón Flores, Arquitecto técnico de la Oficina Técnica de Edificios municipales.*

*- Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: D. José Manuel Jurado Boza, Ingeniero Técnico de la Sección de Ingeniería y Supervisión y Gestión de Instalaciones de la Oficina Técnica de Edificios municipales.*

*SEXTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes para el año 2024 la parte del crédito no utilizado al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL  
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOZY3IZO55GZDTYTDZZQMI>

3.19 Adjudicar el contrato de suministro con instalación de una planta enfriadora en el Espacio Cultural Turina.

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden:*

<i>Orden</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>IMPORTE OFERTADO (IVA excluido)</i>	<i>%BAJA</i>	<i>PUNTUACIÓN</i>
<i>1</i>	<i>GRUPO NAVAS 2021, S.L.</i>	<i>63.882,75 €</i>	<i>25,00%</i>	<i>87,60</i>
<i>2</i>	<i>CLIMABETICA, S.L</i>	<i>68.420,00€</i>	<i>19,67%</i>	<i>68,93</i>
<i>3</i>	<i>NOVOFRI, S.L.</i>	<i>75.190,00 €</i>	<i>11,73%</i>	<i>41,08</i>
<i>4</i>	<i>TUBERIAS Y MONTAJES SAN JOSE, S.L.</i>	<i>78.942,25 €</i>	<i>7,32%</i>	<i>25,65</i>

*SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de suministros que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:*

*Expte.: 2024/SSU/000636.*

*Objeto: Suministro con instalación de una Planta Enfriadora en el Espacio Cultural Turina.*

*Presupuesto de licitación: 85.177,22 €, IVA excluido.*

*Importe de adjudicación: 63.882,75 €, IVA excluido.*

*Importe del IVA: 13.415,37 €.*

*Importe total: 77.298,12 €*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>01111.33300-6320001</i>	<i>77.298,12 €</i>

*Adjudicatario: GRUPO NAVAS 2021, S.L. (B02768836).*

*Garantía definitiva: 3.194,14 €*

*Plazo de ejecución: 3 meses, comenzando a computar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.*



*Plazo de garantía del contrato: 3 años, contados a partir de la fecha de levantamiento del Acta de Comprobación de puesta en funcionamiento de la instalación de los suministros.  
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.  
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.*

*TERCERO.- Nombrar como responsable del contrato de Suministro con instalación de una Planta de Enfriadora en el Espacio Cultural Turina, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:*

*Titular: Alicia Pérez Blázquez (Ingeniero Técnico Industrial).*

*Suplente en caso de ausencia, vacante o enfermedad: Cándido Ruiz Sánchez (Ingeniero Técnico Industrial).*

*CUARTO.- Reintegrar a la partida correspondiente la parte del crédito no utilizado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOZY3I4ILCE74UOF4E2AL4>

---

3.20.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje de cocinas, sector de almacenamiento, conservación, mantenimiento y manipulación de alimentos que se servirán durante las recepciones protocolarias en la Caseta Municipal de 2024.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito objeto de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio efectivamente realizado:*

*Nº de factura: Emitidas-/020*

*Objeto: Servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje de cocinas, sector de almacenamiento, conservación, mantenimiento y manipulación de alimentos que se servirán durante las recepciones protocolarias en la Caseta Municipal de 2024.*

*Acreedor: POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.*

*Importe: 83.141,71 € (IVA incluido)*

*Aplicación Presupuestaria: 01121.33802.22601*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pago de la indemnización sustitutiva a favor del acreedor afectado, imputándola a las aplicaciones presupuestarias que se detallan del Presupuesto de 2024, para evitar un enriquecimiento injusto de la Hacienda municipal:*

<i>INDEMNIZACIÓN</i>	<i>DESTINATARIO</i>	<i>APLICACIÓN PRES.</i>
<i>83.141,71€</i>	<i>Postigo Restauración, S.L.</i>	<i>01121.33802.22601</i>

TERCERO.- Remitir el anterior acuerdo al acreedor afectado y a la Intervención de Fondos Municipales para su contabilización definitiva en el Presupuesto de 2024 y para el abono de la referida factura”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HbIZMbWASMIvyk0CJ7Y3cw==>

---

3.21.- Reconocimiento de obligación derivado del espectáculo musical “Los del Río, 60 Aniversario”, durante el alumbrado de la Feria 2024.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial del crédito objeto de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio efectivamente realizado:

Nº de factura: AQ/24/39.

Objeto: Espectáculo Musical “Los Del Río, 60 Aniversario” para el Alumbrado de la Feria 2024.

Acreedor: AQUA NERA, S.L. NIF: B-91630079.

Importe: 67.596,41 € (IVA incluido).

Aplicación Presupuestaria: 01121-33802-22609.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pago de la indemnización sustitutiva a favor del acreedor afectado, imputándola a las aplicaciones presupuestarias que se detallan del Presupuesto de 2024, para evitar un enriquecimiento injusto de la Hacienda municipal:

<i>INDEMNIZACIÓN</i>	<i>DESTINATARIO</i>	<i>APLICACIÓN PRES.</i>
67.596,41 €	AQUA NERA, S.L.	01121-33802-22609

TERCERO.- Remitir el anterior acuerdo al acreedor afectado y a la Intervención de Fondos Municipales para su contabilización definitiva en el Presupuesto de 2024 y para el abono de la referida factura”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i8Udb0JR1qOsz0wLQcx9XQ==>

---

3.22.- Adjudicar el contrato de redacción de proyecto y ejecución de obras de instalación de estructuras tubulares destinadas al revestimiento y pintura de la portada de la Feria para 2025.

---

### ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>FERROVIAL-CONSTRUCCIÓN, S.A.</i>	<i>2.55</i>	<i>0</i>	<i>2.55</i>

*SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

*Expte.: 2024/000949 Lote N° 1*

*OBJETO: Contratación de la redacción de Proyecto y ejecución obras de Instalación de estructuras tubulares destinadas al revestimiento y pintura de la portada de la Feria para 2025.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 888.824,26 € (IVA no incluido).*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 729.891,24€.*

*IMPORTE DEL IVA: 153.277,16 €.*

*IMPORTE TOTAL: 883.168,40 €.*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01121.33802.22609/2024</i>	<i>31.705,75 Euros</i>
<i>01121.33802.22609/2025</i>	<i>851.462,65 Euros</i>

*ADJUDICATARIO: FERROVIAL-CONSTRUCCIÓN, S.A. N.I.F.: A-28019206.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 36.494,56 €.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.*

*TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria presupuestaria 01121.33802.22609/2024, el saldo de 206,59€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2024.*

*CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 7 de octubre de 2024, a la cuantía de 5.449,27€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2025.*

*QUINTO.- Designar como Director Facultativo de la obra a D. José López Baena”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tgfKCKQmi42w034KC0Oq4Q==>

---

3.23.- Adjudicar el contrato para la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares que servirán de base para el revestimiento y pintura de la portada del Corpus Christi 2025.

---

## ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>FERROVIAL-CONSTRUCCIÓN, S.A.</i>	<i>0</i>	<i>0</i>	<i>0</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

*Expte.: 2024/000949 Lote Nº 2*

*OBJETO: Contratación de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de estructuras tubulares que servirán de base para el revestimiento y pintura de la portada del Corpus Christi 2025.*

*PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 129.580,68 € (IVA no incluido)*

*IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 129.580,68 €*

*IMPORTE DEL IVA: 27.211,94 €*

*IMPORTE TOTAL: 156.792,62 €*

*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01121.33802.22609/2025</i>	<i>156.792,62 Euros</i>

*ADJUDICATARIO: FERROVIAL-CONSTRUCCIÓN, S.A. N.I.F.: A-28019206.*

*GARANTÍA DEFINITIVA: 6.479,03 €.*

*PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.*

*CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.*

TERCERO.- Designar como Director Facultativo de la obra a D. José López Baena.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LU5PQ0J6/uWjAWmKjoVViQ==>

---

3.24.- Interponer Recurso de Casación contra Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA.

---

## ACUERDO

“ÚNICO.- Interponer Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo contra la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Sección Primera, derivada del Recurso de Apelación 230/2024, procedimiento de origen del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 7, Auto 175/2013”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YzsJrkyrLui0Tjm9O/ZedQ==>

---

3.25.- Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Oficial de la Policía Local.

---

### ACUERDO

**PRIMERO:** *Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Oficial de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Antonio Álvarez Castro, D. José Luis Fernández Medrano, D. Miguel Ángel Blancat Castilla, D. Jonatan Almarcha Florido, D. José Antonio Ramírez Dianez, D. Francisco José Moreno Romero, D. Manuel Jesús Duarte Sánchez, D. Tomás López González y D. Antonio Cánovas Pérez.*

**SEGUNDO:** *Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

**TERCERO:** *Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a la persona que más adelante se relaciona.*

#### **PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE**

<i>Adjudicatario</i>	<i>Código Puesto</i>	<i>Código Plaza</i>	<i>Puesto</i>
<i>Antonio Álvarez Castro</i>	<i>440</i>	<i>1691</i>	<i>Oficial de la Policía Local</i>
<i>José Luis Fernández Medrano</i>	<i>913</i>	<i>1718</i>	<i>Oficial de la Policía Local</i>
<i>Miguel Ángel Blancat Castilla</i>	<i>2223</i>	<i>5666</i>	<i>Oficial de la Policía Local</i>
<i>Jonatan Almarcha Florido</i>	<i>443</i>	<i>1371</i>	<i>Oficial de la Policía Local</i>
<i>José Antonio Ramírez Dianez</i>	<i>2904</i>	<i>1689</i>	<i>Oficial de la Policía Local</i>
<i>Francisco José Moreno Romero</i>	<i>444</i>	<i>1716</i>	<i>Oficial de la Policía Local</i>
<i>Manuel Jesús Duarte Sánchez</i>	<i>2334</i>	<i>1699</i>	<i>Oficial de la Policía Local</i>
<i>Tomás López González</i>	<i>4273</i>	<i>1702</i>	<i>Oficial de la Policía Local</i>
<i>Antonio Cánovas Pérez</i>	<i>809</i>	<i>1719</i>	<i>Oficial de la Policía Local</i>

**CUARTO:** *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fbqzY5QE2s8gSRVptlRfBg==>

---

3.26.- Continuar las actuaciones para la aprobación, autorización y disposición del gasto para el abono de las cantidades correspondientes a los trabajos realizados por la Policía Local en el mes de octubre de 2024, en concepto de productividad general.

---

### ACUERDO

*“ÚNICO.- Continuar las actuaciones del expediente 1367/2024 (OC24PRPL00), tendentes a la aprobación de la autorización, disposición del gasto y abono de las cantidades oportunas correspondientes a los trabajos realizados por la Policía Local en el mes de octubre de 2024, en concepto de productividad general (cambios de horario y renunciadas al descanso en fin de semana conforme calendario vigente)”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ILXBIR5NCldC1zF9B+6VuQ==>

---

3.27.-Aprobar la prórroga del contrato de suministro de productos alimenticios y de higiene. Lote 1.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO. Aprobar la segunda prórroga del contrato “Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Distrito Sur, Cerro-Su Eminencia y Este de la ciudad de Sevilla”, suscrito con PLATAFORMA FEMAR, S.L., por un periodo de un mes, desde el 2 de enero de 2025 hasta el 2 de febrero de 2025, ambos inclusive.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 51.652,89 € (IVA no incluido), IVA del 21% por importe de 10.847,11 €, lo que hace un importe total de 62.500,00 €, imputándose a la siguiente aplicación presupuestaria, y por el siguiente importe:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>01061.23108.48900/25</i>	<i>62.500,00€</i>

*Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Departamento del Servicio de Intervención de Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/o8VTWYvvXNPYN3c8/5LsGw==>

---

3.28.-Aprobar la prórroga del contrato de suministro de productos alimenticios y de higiene. Lote 2.

---

ACUERDO

*“PRIMERO. Aprobar la segunda prórroga del contrato “Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Distrito Los Remedios-Triana, San Pablo-Santa Justa, Nervión y Bellavista-La Palmera de la ciudad de Sevilla”, suscrito con PLATAFORMA FEMAR, S.L., por un periodo de un mes, desde el 2 de enero de 2025 hasta el 2 de febrero de 2025, ambos inclusive.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 41.322,31 € (IVA no incluido), IVA del 21% por importe de 8.677,69 €, lo que hace un importe total de 50.000,00 €, imputándose a la siguiente aplicación presupuestaria, y por el siguiente importe:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>01061.23108.48900/25</i>	<i>50.000,00 €</i>

*Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Departamento del Servicio de Intervención de Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rf4iYGldjKM6zo132VpIcA==>

---

3.29.-Aprobar la prórroga del contrato de suministro de productos alimenticios y de higiene. Lote 3.

---

ACUERDO

*“PRIMERO. Aprobar la segunda prórroga del contrato “Suministro de productos alimenticios y de higiene para la zona Distrito Casco Antiguo, Macarena y Norte de la ciudad de Sevilla”, suscrito con PLATAFORMA FEMAR, S.L., por un periodo de un mes, desde el 2 de enero de 2025 hasta el 2 de febrero de 2025, ambos inclusive.*

*SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 44.765,84 € (IVA no incluido), IVA del 21% por importe de 9.400,83 €, lo que hace un importe total de 54.166,67 €, imputándose a la siguiente aplicación presupuestaria, y por el siguiente importe:*

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>01061.23108.48900/25</i>	<i>54.166,67 €</i>

*Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iHnKW56IqfD4cr5orH4+BQ==>

---

3.30.- Proceder al reintegro parcial de ayuda concedida en el marco de la convocatoria del Plan de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en la ampliación del Plan Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021, “Plan Contigo”.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO: Proceder al reintegro correspondiente a las cantidades ingresadas para el programa PLAN CONTIGO - Línea 1 "Proyecto de Activación del Empleo de la ciudad de Sevilla" y no justificadas con arreglo a lo previsto en la Resolución de otorgamiento de la Diputación Provincial de Sevilla número 7771/2022 de 27 de octubre y demás normas reguladoras, por importe de 29.245,60 euros, según las aplicaciones presupuestarias expresadas por la Intervención General.*

*SEGUNDO: Proceder al ingreso en la cuenta bancaria habilitada a tal efecto según lo establecido en la Base 27 de regulación de modificaciones y/o ampliaciones de programas aprobadas por Acuerdo Plenario de 24 de junio de 2021 de la Diputación provincial de Sevilla.*

*TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería General Municipal así como a la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/GJMpqJXrFzq/geQU8+IrOQ==>

---

3.31.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio artístico del espectáculo de las Galas Intermedias y Lectura del Palmarés de la 21ª Edición del Festival de Cine Europeo de Sevilla.

---

### ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real*



*Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria 90000-33401-22609 del Presupuesto del ICAS 2024, previa tramitación de la factura correspondiente:*

*Expte. 743/2024.*

*Acreedor: La Suite Creación SLU con B91564435.*

*Nº Factura: F2024/1742.*

*Importe: 61.528,50 €.*

*Concepto: Contratación artística del espectáculo de las Galas Intermedias y Lectura del Palmarés de la 21ª Edición del Festival de Cine Europeo de Sevilla, así como la guionización de las mismas y la contratación del presentador/a y actuación artística los días 12, 14, 15 y 16 de noviembre de 2024.*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y al servicio de Intervención.*

*TERCERO.- Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8WFA+h+XqkZwHr/V4CDSIA==>

---

3.32.- Reconocimiento de obligación derivado de la 21ª Edición del Festival de Cine Europeo de Sevilla.

---

## ACUERDO

*“PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a la deuda descrita por la realización de los servicios que a continuación se relacionan, de conformidad con la Base 20ª de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor del Ayuntamiento de Sevilla, en relación con el artículo 26 y 60.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, con cargo a la aplicación presupuestaria 90000-33401-22602 del Presupuesto del ICAS 2024, previa tramitación de la factura correspondiente:*

*Expte 709/2024*

*Acreedor: Prisa Media, S.A.U.*

*CIF: A88096458*

*Importe: 1.210,00€*

*Nº Factura: F2024/1731*

*Concepto: Contratación del espacio publicitario en PRISA MEDIA S.A.U, con motivo de la 21 edición del Festival de Cine Europeo de Sevilla.*

*Expte 710/2024*

*Acreedor: Diario ABC Andalucía S.L.U.*

*CIF: ESB91409904*

*Importe: 18.029,00€*

*Concepto: .Contratación del espacio publicitario en ABC de Sevilla S.L., con motivo de la 21 edición del Festival de Cine Europeo de Sevilla#. Fecha: NOV 2024 - 09 28*

*Expte 712/2024*

*Acreedor: Audiovisual Española 2.000, S.A.*

*CIF: ESA82031329*

*Importe: 1.815,00€*

*Concepto: LARAZON.ES - ROS / 70-MIX DE FORMATOS / FESTIVAL DE CINE DE SEVILLA MIX FORMATOS 28 OCT-14 NOV*

*Expte 713/2024*

*Acreedor: El león de El Español Publicaciones, S.A.*

*CIF: A87115226*

*Importe: 3.025,00€*

*Concepto: Acuerdo publicitario expediente 713/2024.*

*Expte 714/2024*

*Acreedor: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U.*

*CIF: ESB28016970*

*Importe: 18.029,00€*

*Concepto: Contratación del espacio publicitario en CADENA SER (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN S.L.), con motivo de la 21 edición del Festival de Cine Europeo de Sevilla.*

*Expte 715/2024*

*Acreedor: Uniprex S.A.U.*

*CIF: ESA28782936*

*Importe: 10.890,00€*

*Concepto: Publicidad expediente 715/2024*

*Expte 716/2024*

*Acreedor: RADIO POPULAR, S.A.- COPE.*

*CIF: ESA28281368*

*Importe: 18.029,00€*

*Concepto: MEGASTAR SEVILLA- MEGASTAR COPE SEVILLA FM-OM-Programación Libre C-100 SEVILLA-VARIEDAD MUSICAL ROCK FM SEVILLA- FORMULA ROCK FM.*

*Expte 717/2024*

*Acreedor: ALAYANS MEDIA, S.L.*

*CIF: ESB02733897*

*Importe: 3.630,00€*

*Concepto: Contratación del espacio publicitario en 20 MINUTOS (ALAYANS MEDIA S.L.), con motivo de la 21 edición del Festival de Cine Europeo de Sevilla. Contratación del espacio publicitario en 20 MINUTOS (ALAYANS MEDIA S.L.), con motivo de la 21 edición del Festival de Cine Europeo de Sevilla.*

*Expte 718/2024*

*Acreedor: HEARST ESPAÑA S.L.*

*CIF: ESB31008212*

*Importe: 2.420,00€*

*Concepto: FOTOGRAMAS & VIDEO / PAGINA / FESTIVAL CINE SEVILLA*

*Expte 719/2024*

*Acreedor: ALAYANS MEDIA, S.L.*

*CIF: ESB02733897*

*Importe: 3.025,00€*

*Concepto: Contratación del espacio publicitario en REVISTA CINEMANIA, con motivo de la 21 edición del Festival de Cine Europeo de Sevilla.*

*Expte 720/2024*

*Acreedor: PUBLICACIONES DEL SUR S.A.*

*CIF: A11627395*

*Importe: 14.520,00€*

*Concepto: CONTRATACION DE ESPACIO PUBLICITARIO EN VIVA SEVILLA CON MOTIVO DE LA XXI EDICION DEL FESTIVAL DE CINE EUROPEO DE SEVILLA 2024.*

*Expte 721/2024*

*Acreedor: Alejandro Ávila Villares*

*NIF: 30227636R*

*Importe: 1.590,00€*

*Concepto: Contratación de espacio publicitario en REVISTA FILMAND con motivo de la 21 Edición del Festival de Cine Europeo de Sevilla*

*Expte 731/2024*

*Acreedor: AV451 ONLINE, SOCIEDAD LIMITADA*

*CIF: B10780203*

*Importe: 1.452,00€*

*Concepto: BANNER 600X200 EN AUDIOVISUAL451 Contratación de espacio publicitario en AUDIOVISUAL 451 con > motivo de la 21 Edición del Festival de Cine Europeo de Sevilla 2024*

*Expte 732/2024*

*Acreedor: Procono S.A.*

*CIF: A14049506*

*Importe: 3.630,00€*

*Concepto: ORDEN 00080707 PROGRAMA CAMPAÑA FESTIVALDESEVILLA -NOV.24 FECHA 20241121*

*SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada y al servicio de Intervención.*

*TERCERO.- Dar cuenta al Consejo de Administración del ICAS, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 del presupuesto del ICAS”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VA0CvRIIPTDj9OzvieWjtg==>

---

3.33.- Reconocimiento de obligación derivado del alquiler de infraestructuras para fiestas de fin de curso en colegios públicos del Distrito Casco Antiguo.

---

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que se menciona, derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican con cargo a la partida 01711.33402.48900:

<i>EMPRESA</i>	<i>CIF</i>	<i>SERVICIOS</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS SL</i>	<i>B90401423</i>	<i>ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS PARA FIESTAS DE FIN DE CURSO EN COLEGIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO CASCO ANTIGUO</i>	<i>3.005,39€ (IVA incluido).</i>

”  
Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/URax9qizfoqIRRChgDHVKg==>

---

3.34.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato para el espectáculo “La Magia de Oriente” en el Distrito Macarena.

---

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
<i>2025</i>	<i>16.837,15 euros</i>

CUARTO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2024/001222.

*Objeto: CONTRATO PRIVADO DEL ESPECTÁCULO "LA MAGIA DE ORIENTE" EL DÍA 4 DE ENERO DE 2025 EN EL DISTRITO MACARENA.*

*Importe de licitación: 13.915,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 2.922,15 €.*

*Importe total: 16.837,15 €.*

*Aplicación presupuestaria del gasto:*

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01712.33402.22609</i>	<i>16.837,15 Euros</i>

*Plazo de ejecución: 1 días (3 de enero de 2025).*

*Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, Directa.*

*Adjudicatario: ROSADO CENTER, S.L.*

*Importe de adjudicación: 13.915,00 €, IVA no incluido.*

*Importe del IVA: 2.922,15 €.*

*Importe total: 16.837,15 €".*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IKLPJVxytqlz838WdIDxGQ==>